



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 7 de febrero de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 16 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.- PRESUPUESTOS AÑO 2023 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Presentado el borrador del presupuesto para el año 2022 en sesión celebrada en el mes de diciembre y celebrado el Batzarre el día 3 de febrero del presente, no se ha presentado por parte del vecindario asistente ninguna objeción, por lo que el Pleno aprueba por unanimidad y mayoría absoluta de su número legal de miembros, el proyecto de presupuesto para el año 2023 y sus bases de ejecución, que se adjuntan a la presente acta como anexo, y acuerda, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta Junta y en la página web, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2023, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su resumen. El desglose de gastos e ingresos, por capítulos, que conforman este Presupuesto es el siguiente (no hay modificación respecto a los presupuestos que aparecen en el acta de la sesión de 16 de diciembre):

**GASTOS:**

Capítulo 1- Gastos de personal:	448.450,00 euros
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:	247.550,00 euros.
Capítulo 4- Transferencias corrientes:	60.500,00 euros.
Capítulo 6- Inversiones reales:	361.540,00 euros.
<b>Total Gastos:</b>	<b>1.118.040,00 euros.</b>

**INGRESOS:**

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	143.000,00 euros.
Capítulo 4-Transferencias corrientes:	248.830,00 euros.
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales:	467.360,00 euros.
Capítulo 7-Transferencias de capital:	258.850,00 euros.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>1.118.040,00 euros.</b>

A continuación se revisa la plantilla orgánica, teniendo en cuenta la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE 312 de 29 de diciembre), así como la Oferta Pública de Empleo publicada por esta Junta. Queda pendiente de estudiar la solicitud presentada por el representante del personal sobre la aprobación de un incremento del complemento de puesto del Guarderío de Irati hasta el 12%.

Conforme al escrito presentado, justifica la petición de subida del complemento por varias razones: hasta el año 2019 no tenían complemento de puesto; ese año se aprobó pero el mínimo, un 2,7% y la Junta dijo que año a año se iría subiendo. Han pasado tres años y no ha cambiado nada. Así mismo, hacen una comparación con el resto de personal de la Junta para cuyos puestos de trabajo los complementos son superiores. Indican también que en el año 2022 legalmente no se podía subir el complemento y piden la retroactividad del mismo. Recuerda que durante muchos años han trabajado sin ningún complemento.

Respecto a esta solicitud, ya se mantuvo una reunión con el representante de los trabajadores y personal Sindical; se explicaron los motivos por los que, legalmente, no se ha realizado ninguna modificación del complemento en los últimos años, al estar regulado este tema en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y quedar prohibido el incremento salarial por encima de los márgenes establecidos por el Gobierno.

En la regulación actual, (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023) se establece en el artículo 19, apartado 2 que: "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación" y así mismo se regula, en el apartado cuarto "La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extra-salariales devengadas por dicho personal en el año anterior", indicándose más adelante que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

No obstante lo anterior, el representante Sindicalista indicó que alguna entidad local sí había seguido adelante con el incremento de determinados complementos y solicitó a la Junta que obtuviese esa información.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda no modificar en este momento la plantilla orgánica, a salvo de su posible modificación posterior en caso de que sea viable el incremento del porcentaje de complemento de puesto, para lo cual se realizará la oportuna modificación siguiendo los trámites establecidos.

El Pleno acuerda la aprobación de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2023 y, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente aprobado estará de manifiesto en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que el vecindario y cualquier persona interesada puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Esta aprobación es sin perjuicio de las modificaciones que, posteriormente, puedan derivarse de los procesos de estabilización y consolidación del empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El anuncio de exposición pública se publicará igualmente y por el mismo plazo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en la página web institucional. En el caso de que en el plazo indicado no se formularan reclamaciones, la plantilla se considerará aprobada publicándose la relación completa de puestos y condiciones, que se indica a continuación:

### **Relación de puestos**

#### **Personal Funcionario**

##### **Denominación del puesto: Secretaría.**

Numero de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 39'72%. Jornada completa. Perfil lingüístico de Euskera C1. Vacante

Esther Urtasun Fuertes. Antigüedad: 2 de abril de 1991. Quinquenios: 6. Grados: 4.

#### **Personal laboral fijo**

##### **Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.**

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel: D. Activo. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto: 10,99%. Jornada: 50,00%. Perfil lingüístico de euskera C1.

Lourdes Indaburu Irigoien. Antigüedad: 2 de enero de 2002. Trienios: 4  
– Situación: excedencia.

##### **Denominación del puesto: Técnico Servicio Euskera.**

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel B. Vacante. Complemento de puesto: 20%. Personal compartido con el Ayuntamiento de Aoiz. Perfil lingüístico de euskera C2.

Idoia Zabaltza Garate. Antigüedad: 15 de diciembre de 1989.  
Contrato administrativo. Quinquenios: 6. Grados: 5.

##### **Denominación del puesto: Personal limpieza.**

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel E. Vacante. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto: 8,21%. Jornada: 41,37%. Perfil lingüístico de euskera: mérito.

M<sup>a</sup> Cruz Ilincheta Juamperez. Antigüedad: 3 de enero de 2009.  
Contrato administrativo. Quinquenios: 2. Grados: 2.

##### **Denominación del puesto: Servicio de Guarderío e Información de Irati**

Número de plazas: 5. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Vacantes 2. Complemento de nivel: 12,00%. Complemento de puesto de

trabajo: 2,7% Perfil Lingüístico de euskera, B2. Jornada completa en campaña turística.

Elena Garaialde Etxeberz. Antigüedad: 8 de abril de 2010. Contrato indefinido discontinuo. Trienios: 4.

José Ignacio Ubau Galarza. Antigüedad: 24 de abril de 2015. Contrato indefinido discontinuo. Trienios: 1 – Situación: excedencia.

Imanol Ubau Galarza. Antigüedad: 12 de agosto de 2016. Contrato indefinido-discontinuo. Trienios: 1.

Iñigo Agorreta Bernal. Antigüedad: 24 de febrero de 2020. Contrato indefinido-discontinuo.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE PASTOS.**

Conforme a lo aprobado por el Pleno de la Junta en sesión de 16 de diciembre, se realizó la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- de la asistencia para la ejecución de trabajos de mantenimiento y gestión de pastos en terrenos de la Junta General del Valle de Aezkoa.

Siguiendo el procedimiento establecido en la plataforma se realiza la apertura de la única oferta presentada, correspondiente a la empresa LAZA SC. Realizada la valoración y puesta en común de la propuesta por parte de la Mesa de Contratación, se otorgan las siguientes puntuaciones, que se publican en Plena el día 17 de enero tal y como figuran en el acta de la Mesa:

Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica: 24 puntos

La oferta económica asciende a 32.900,00 € IVA excluido, y se otorga la puntuación máxima, 50 puntos, al no haber ninguna otra propuesta.

La Mesa de contratación acuerda realizar la propuesta de contratación a favor de la empresa LAZA SC. Conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la contratación, se comunicará al licitador a cuyo favor recae la propuesta de adjudicación, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones, para lo que se remite la correspondiente notificación. La documentación indicada ha sido aportada en el plazo señalado.

El Pleno de la Junta acuerda adjudicar el contrato de gestión de pastos y servicios múltiples a la empresa LAZA SC en el precio indicado de 32.900,00 € más IVA, con sujeción a las condiciones generales que regulan la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

El V.Sr. Anchorena abandona la sesión a las 13:50

### **CUARTO.- SOLICITUD PRÓRROGA OBRAS ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE ACAMPADA**

Se da lectura a solicitud de prórroga presentada por Excavaciones y Transportes Mendizar para la finalización de los trabajos correspondientes al área de acampada y servicios para autocaravanas. Este tema se trató con la empresa y la Dirección de Obras, ya que se considera importante que las actuaciones que han quedado pendientes se realicen en primavera: la

siembra de la pradera, la instalación del parquímetro y la señalización final de todo el conjunto. Dado que con los plazos de adjudicación y ejecución que tuvieron estos trabajos el final de la obra se realizó en el mes de octubre coincidiendo con la época de mayores precipitaciones, que motivó un retraso en los trabajos indicados, no imputables al contratista, el Pleno acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conceder la prórroga solicitada que, conforme ha sido consensuado con la dirección de obras, durará hasta la primavera.

#### **QUINTO.- ADJUDICACIÓN TRABAJOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

El Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa, en sesión de 16 de diciembre de 2022, aprobó la contratación de los trabajos de eliminación de residuos con quema y repoblación forestal en término de Txurtxurietas, contenidos en el proyecto de Actuaciones y Trabajos Forestales para el año 2023, mediante el procedimiento para contratos de menor cuantía. La Junta solicitó por invitación a nueve empresas y profesionales la presentación de una propuesta económica habiéndose presentado una única oferta, correspondiente a Excavaciones Mendizar, y dos renuncias a participar en el procedimiento. El valor de las prestaciones objeto del contrato se expresa en la memoria señalada, con un importe de 29.010,85 €, más IVA (10%), y la oferta presentada por Excavaciones y Transportes Mendizar es de 29.000,00 €.

El Pleno aprueba la adjudicación de los trabajos en el precio ofertado por la empresa y con sujeción a las condiciones generales y técnicas de la contratación.

Vista la situación generada por la nieve para el desarrollo de los trabajos es posible que el plazo final deba ser objeto igualmente de una prórroga.

A las 14:20 la Vocal Sra Zabalza abandona la reunión.

#### **SEXTO.- CONTRATACIÓN TRABAJOS PENDIENTES- PROYECTO DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS FORESTALES.**

Se da lectura a las memorias y valoraciones correspondientes a las Separatas de trabajos forestales pendientes de realizar, dentro del proyecto ATF 2022-2023, redactadas por Lur Geroa, y al informe de la unidad gestora del contrato. El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 41213-6900001- Proyecto de Actuaciones Forestales, con un crédito total de 75.500,00 €.

Conforme a lo establecido en el artículo Artículo 41 de la LFCP, se ha realizado el diseño de lotes, mediante separatas, incluyendo aquellas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea. Los lotes son los siguientes:

- Lote 2 Limpiezas de verano	
Mantenimiento de repoblaciones	3.526,86 €
Cierres no ligados a repoblación. Retirada	<u>8.580,00 €</u>
Presupuesto de ejecución material:	12.106,86 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.937,10 €
Medidas de seguridad y salud	242,14 €
IVA (10% -repoblación- y 21%-cierres-)	2.542,29 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>16.828,39 €</b>

- Lote 3 Desbroces ganaderos	
Desbroces ganaderos	7.930,00 €
Presupuesto de ejecución material:	7.930,00 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.268,80 €
Medidas de seguridad y salud	158,60 €
IVA (10% )	935,74 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>10.293,14 €</b>
- Lote 4 – Pista de Gibelea	
Limpieza de cunetas	572,50 €
Mejora de la explanación:	3.922,10 €
Afirmado	617,92 €
Presupuesto de ejecución material:	5.112,52 €
Gastos generales y beneficio industrial:	818,00 €
Medidas de seguridad y salud	102,25 €
IVA (21%)	1.266,88 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>7.299,66 €</b>

Asimismo se prevé en dicho artículo que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación. No se califica como reservado ninguno de los lotes por las características de ejecución que revisten.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que el lote 1 cuya licitación se aprobó en el año 2022 ya ha sido adjudicado, EL contrato de las prestaciones de obras se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El precio máximo del contrato ascienden a 34.421,19 €.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento simplificado, de los trabajos pendientes de ejecutar y correspondientes al proyecto de ATF 2021-2022, conforme a las condiciones de contratación que se aprueban para cada uno de los procedimientos y a las condiciones técnicas que se recogen en el proyecto de actividades y trabajos forestales indicado.

#### **SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PLAN DEL PIRINEO.**

Se han publicado una serie de resoluciones aprobando líneas de ayudas para acciones e inversiones vinculadas al Plan del Pirineo. Al igual que el año pasado existe una financiación para acciones, aprobada por resolución 130E/2022, de 22 de noviembre, del director general de Proyectos Estratégicos, de "Subvenciones a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo", con modalidad individual o conjunta. A esta convocatoria se han presentado dos solicitudes:

##### **1º.- Acciones vinculadas al plan del Pirineo – Solicitud conjunta**

La misma solicitud que se presentó el año pasado, conjuntamente con el ayuntamiento de Orbaizeta, para la redacción del proyecto de aparcamientos en el entorno de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Esta línea cuenta con una subvención del 100%. El importe previsto de esta acción

asciende a 12.500,00 € para la redacción de todos los documentos técnicos necesarios para la ejecución de los aparcamientos.

### **2º.- Acciones vinculadas al plan del Pirineo – Solicitud individual**

Se ha presentado la realización de un curso de verano sobre comunales, para lo que se ha trabajado con la UPV-EHU, que se hace cargo de una parte de este curso. El objeto del mismo es valorizar los terrenos y aprovechamientos comunales, basado en el ámbito de actuación del valle de Aezkoa (comunales de la Junta de Aezkoa), y como objetivos específicos, partiendo de la exposición de la gestión que se realiza sobre los comunales, presentar las conclusiones y alternativas que se derivan de estudios ya realizados para su mejora, trasladar la importancia que una gestión sostenible tiene para la conservación del comunal y de todas las formas de vida a que da lugar, y de todo lo que resulte de las jornadas y de las aportaciones que en ellas se realicen, obtener unos objetivos y propuestas específicos para su puesta en marcha en los próximos años como un proyecto global de gestión sostenible. El resultado esperado es doble, inicialmente se quiere concienciar en la necesaria adopción de medidas de conservación y buena gestión a quienes de cualquier manera pueden incidir en su futura viabilidad y finalmente disponer de unas herramientas para la toma de decisiones que consideren el comunal como una alternativa de futuro que implica una gestión sostenible.

La subvención prevista para las acciones individuales es del 80% sobre el total de gastos.

El Pleno ratifica las solicitudes presentadas.

### **3º.- Ayudas a rehabilitación de vivienda uso público**

Por otra parte, se informa de la publicación de una línea de ayudas aprobada por Resolución 140E/2022, de 12 de diciembre, del director general de Proyectos Estratégicos, a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona, vivir y trabajar. El importe de la subvención alcanza el 90% de la inversión que se realice en rehabilitación de edificios para vivienda.

Para la evaluación de la solicitud se tienen diferentes criterios en función de si en la vivienda se dispone de un espacio de trabajo común, si se va a destinar a personas que trabajen en coworking, a personal de la administración o a personal de empresas privadas.

Dado que en el año 2021, a petición de esta Junta, se realizó por parte de Nasuvinsa una memoria valorada para la rehabilitación del edificio de la antigua casa del valle para construcción de dos viviendas, el Pleno acuerda presentar una solicitud a esta convocatoria para redactar el documento técnico definitivo y realizar las obras de intervención previstas.

### **OCTAVO.- AYUDAS CONTRATACIÓN JÓVENES EN PRÁCTICAS.**

En el año 2021 se publicó la Resolución 5533E/2021, de 13 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Estas ayudas están vigentes para contrataciones realizadas hasta el 31 de octubre de 2023, aunque falta que se publique la correspondiente aprobación del gasto para este ejercicio.

Se ha realizado una consulta para ver la posibilidad de contratar tres personas para Kultur Ola, aunque los requisitos de acceso están muy limitados por las exigencias de la convocatoria.

## **NOVENO.- AYUDAS A INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO**

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 2023 la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural.

El importe de la financiación a conceder según estas bases reguladoras será de un 100% sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, por lo que financian el importe íntegro de las obras y de la redacción de proyecto.

La inversión mínima para Entidades locales es de 750.000 euros y la inversión máxima de 3.000.000 de euros. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde que se publique en el BOE el extracto de la convocatoria, que aún no se ha realizado.

Sobre este tema señala el Sr. Presidente que se ha contactado con el equipo de arquitectos que en su día realizó el proyecto íntegro de intervención en la Fábrica de Municiones de Orbaizeta, para hablar sobre esta convocatoria y los trabajos que se pueden incluir. En este momento se le ha encargado al Sr. Miguel Monreal el estudio y redacción de una memoria de actuaciones a desarrollar con cargo a estas ayudas, para presentar la correspondiente solicitud.

## **DÉCIMO.- VARIOS**

- Irati Xtrem

Solicitud presentada por la organización de Irati Xtrem, prueba ciclista que se realizará este año el día 16 de junio. Solicitan autorización para pasar por la zona de Arrazola y para el uso de los baños químicos.

El Pleno acuerda autorizar ambas peticiones.

- Ezpelzaintza 2050

Escrito remitido por la presidenta de la organización, en el que expone que se está editando una revista anual y en ella figuran los socios de la asociación, incluidos los que denominan socios colibrí: un tipo de socio a nombre de entidades, empresas, federaciones... que tiene un coste de 45 euros al año. En el archivo de socios llama la atención que entidades de gobernanza local adheridas pertenecen a la cuenca de Pamplona pero no

figura ninguna de la zona. Pregunta si la Junta quiere figurar este año 2023 como socios colibrí.

El Pleno acuerda dejar de momento este tema encima de la mesa.

- Consorcio Urrobi

Informa el Sr. Presidente que se han celebrado reuniones de la Comisión Permanente y Asamblea del Consorcio Urrobi, en las que se ha dado información sobre las reuniones mantenidas con Gobierno de Navarra de cara a la futura gestión y desarrollo del Polígono Industrial Urrobi.

- Fibra óptica

Este año se prevé la firma de un Convenio con Gobierno de Navarra para llevar la fibra óptica hasta Arrazola y a los pueblos de Orbara, Orbaizeta, Aria e Hiriberri, con una financiación de Proyectos Estratégicos. El objetivo es hacer la extensión de la fibra óptica sobre un presupuesto de 300.000 euros. En el convenio participarán Gobierno de Navarra a través de Proyectos Estratégicos, la Junta y los municipios afectados. La subvención sería íntegra para el coste previsto e incluye la redacción del proyecto y las obras de canalización. Por lo que a la zona de Arrazola respecta, conlleva sustituir el proyecto de acometida eléctrica hasta la zona de autocaravanas, que estaba previsto realizar durante este año, por otra inversión para el suministro eléctrico que se realizaría desde casa Merino y se acometerá conjuntamente con el tendido del cable.

- Residencia geriátrica Ochagavía.

El ayuntamiento de Ochagavía gestiona la Residencia mediante un organismo autónomo, un Patronato y trabajan en colaboración con entidades sin ánimo de lucro. Han presentado un proyecto a las ayudas NextGeneration, y han obtenido la mayor valoración de todos los expedientes que se han incluido. En el proyecto quieren hacer obras para habilitar en el sabay habitaciones individuales nuevas y además convertir algunas habitaciones que hoy son dobles en sencillas. Llamarán a el resto de entidades del Pirineo a una reunión posterior: la subvención que van a recibir es de doscientos mil euros, pero el total de la reforma asciende a quinientos mil euros. Ochagavía está dispuesta a convertir esa residencia en una para todo el pirineo y que las Juntas entren a formar parte de ese patronato. Se informará del desarrollo de las reuniones posteriores que se hagan sobre este tema.

## **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las trece horas del día 10 de marzo de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as: Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 7 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS BAR-COCINA PALACIO.**

Licitación aprobada por el Pleno de la Junta en el año 2022, mediante procedimiento simplificado y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- para la adjudicación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de maquinaria para cocina industrial y bar en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. En el plazo determinado en el anuncio del Portal de contratación se presentaron las propuestas de dos empresas: Joaquín Chocarro SL y Navarra de Hostelería y Hospitales SLL.

Realizadas, por parte de la Mesa de contratación, las valoraciones conforme a los criterios establecidos en el condicionado que regula la contratación, la Mesa acuerda proponer al Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa la adjudicación del contrato de referencia a la empresa NHH-SLL (Matachana), por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el procedimiento, con el siguiente desglose:

	ANEXO III		ANEXO IV		ANEXO V		ANEXO VI		ANEXO VII		ANEXO VIII	
	CALIDAD - ISO		CRITERIOS SOCIALES		PLAZO DE ENTREGA		TIEMPO DE RESPUESTA		GARANTÍA COMPL		OFERTA ECONÓMICA	
	5 puntos		5 puntos		5 puntos		5 puntos		10 puntos		70 puntos	
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
J.Chocarro	NO	0	100%	5,00	10 días	5,00	48 h.	0	12 M	5,00	56.442,27	67,94
NHH-SLL	NO	0	98%	4,90	10 días	5,00	SI	5,00	48 M	10,00	54.778,67	70,00

El total de puntos obtenidos por J. Chocarro es de 82,94, y el total de puntos obtenidos por NHH-SLL es de 94,90.

Según lo establecido en la base 10 de las que regulan la contratación se requirió a la empresa propuesta para adjudicación, para que, en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío de dicho requerimiento, presentase la documentación indicada, a través de la misma plataforma de licitación;

esta documentación ha sido presentada ya, según consta en PLENA, con registro de entrada número 78/2023, en el plazo indicado.

Por lo expuesto, el Pleno de la Junta acuerda adjudicar a Navarra de Hostelería y Hospitales SLL el contrato de suministro e instalación de maquinaria para bar-cocina en el edificio Kultur Ola en el precio de cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho euros y sesenta y siete céntimos, IVA excluido, con sujeción al condicionado que regula la contratación y a la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

### **TERCERO.- CONTRATACIÓN PERSONAL PARA SERVICIO DE INFORMACIÓN DE KULTUR OLA.**

Tras haber consultado la posibilidad de realizar contratos en prácticas para el inicio del servicio en el edificio Kultur Ola, dentro de la convocatoria de ayudas para contrataciones en prácticas por las Administraciones Públicas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha comprobado que no existe ya crédito presupuestario disponible para financiar las actuaciones correspondientes a la línea de empleo en general, por lo que no se podrá obtener subvención para estas contrataciones.

Por lo expuesto, el Pleno, dado que se prevé la apertura del espacio de Kultur Ola para Semana Santa, acuerda realizar una oferta de empleo ante la Oficina de Aoiz, para la siguiente contratación:

- 1 persona durante 9 meses (para su inclusión en los contratos de servicios de interés general y subvención del SNE-NLS). Esta persona será la encargada de realizar la difusión del centro, captación de visitantes, promoción y realización de visitas guiadas al espacio de las ruinas.

A partir del mes de junio se ofertarán el resto de contratos previstos, dos personas más como apoyo a la anterior, hasta el 13 de noviembre y Puente Foral, más la contratación de personal para la limpieza del edificio, conforme aparece desglosado en el presupuesto elaborado en su momento para la puesta en marcha de este centro.

La selección se realizará en base a conocimiento de la zona y de la Fábrica de Municiones. El salario será el equivalente al nivel D de la Administración con los mismos complementos que los establecidos para el personal del servicio de información de Arrazola. Para la persona que va a estar contratada durante 9 meses, dado que tiene que elaborar contenidos, se solicita la acreditación de nivel C1 de euskera.

### **CUARTO.- PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y/O SOCIAL CON SUBVENCIÓN DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.**

Publicada en el BON nº 49, de 9 de marzo la Resolución 164E/2023, de 10 de febrero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de la subvención "Subvención a entidades locales por la contratación a personas

desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social" , se presenta a la aprobación del Pleno los expedientes de contratación previstos para esta anualidad y que ya han sido incluidos en los presupuestos del ejercicio:

El Pleno de la Junta, vista la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, acuerda aprobar la contratación de dos personas durante seis meses para Gestión Forestal y de Medio Ambiente, teniendo como funciones la realización de trabajos de gestión forestal, tratamientos silvícolas, desbroces y limpiezas, marcaciones de arbolado, reparación de corrales, control de residuos, acondicionamiento de accesos, prevención de incendios, limpieza, áreas recreativas, preparación y mantenimiento de la maquinaria, gestión ganadera etc., según lo reflejado en la memoria que se ha elaborado al respecto. Al igual que en años anteriores, se tratará con los ayuntamientos del Valle para que indiquen si necesitan disponer de estos trabajadores durante algunos períodos, asumiendo los costes no subvencionados de los días que se destinen a sus municipios.

El salario mensual se corresponde con el nivel E de la Administración más un complemento del 15%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorata de paga extraordinaria asciende a 18.055,24 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en 7.258,00 €. El importe total de este proyecto asciende a 25.313,24 €.

La Junta acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento y una vez autorizado el gasto para subvencionar estas contrataciones, al Servicio Navarro de Empleo el inicio de los contratos, existiendo consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto del ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 24191-13100001 (19.100,00 €). La composición del Tribunal para la selección de este personal será la misma que el año pasado y las pruebas consistirán en habilidades propias del puesto de trabajo y valoración de currículum.

La fecha aproximada de inicio de los contratos se señala para el mes de mayo, concretándose las fechas en función de la gestión de la oferta de empleo, trámites y selección.

Asimismo se aprueba, para el caso de que se pueda presentar un segundo proyecto, por los perfiles del personal que finalmente se contrate para el anterior, solicitar igualmente subvención al SNE, dentro de esta línea de financiación, para la contratación de la persona del Servicio de información para el edificio Kultur Ola, conforme se ha indicado en el punto anterior. El presupuesto para la contratación de esta persona, con una duración de 9 meses, es el siguiente: 18.773,88 € para costes salariales y 6.758,60 para seguridad social de empresa.

Para la tramitación de estas contrataciones la Junta solicitará a la Agencia de Empleo de Aoiz la preselección de candidatos y candidatas, tanto de los colectivos vulnerables como del resto de perfiles.

**QUINTO.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS VISITAS A EXPOSICIONES DE KULTUR OLA. PRECIOS PÚBLICOS PARA ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS.**

Vista la próxima apertura del edificio Kultur Ola para visita de exposiciones, se ha venido hablando en numerosas ocasiones sobre el cobro de la entrada a quienes accedan a estas exposiciones, sin llegar a fijar en qué concepto y cuantías.

Conforme a la regulación legal, tienen la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados. Es decir, no se trata de un servicio de recepción obligatoria para el usuario o de un servicio que no pueda ser prestado por el sector privado.

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, establece en el artículo 28 y siguientes la regulación de los precios públicos:

*Artículo 28 - Las entidades locales de Navarra podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.*

*Artículo 29. Concepto: Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de la competencia de la entidad local perceptora de dichas contraprestaciones, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 100.2 de esta Ley Foral.*

*Asimismo se establece en el artículo 32 de la misma norma que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada,*

No obstante, el párrafo 2º señala que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si la hubiere.

Por lo expuesto, esta Junta considera que la promoción del valle y de la cultura e historia del mismo ha de quedar garantizada mediante el establecimiento de un precio público asequible a todo tipo de visitantes, lo que no sólo fomenta el conocimiento del valle, sino que puede ser una atracción adicional para quienes lo visitan y dar lugar, a su vez, a fomentar la actividad privada del sector servicios.

Respecto a la sujeción a IVA de este precio, queda exento según lo regulado por la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, en su artículo 17, relativo a exenciones en operaciones interiores, donde establece que estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones:

8. Las prestaciones de servicios que a continuación se relacionan efectuadas por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social:

a) Las propias de bibliotecas, archivos y centros de documentación.

b) Las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares.

c) Las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales y cinematográficas.

d) La organización de exposiciones y manifestaciones similares.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno acuerda establecer los siguientes precios públicos:

	<b>Kultur Ola</b>	<b>Visita guiada</b>
Entrada general	5,00 €	8,00 €
General conjunta	10,00 € (Kultur Ola + visita guiada)*	
<u>Entradas bonificadas:</u>		
Menores de 10 años	Gratuito	Gratuito
Jubilados/as, pensionistas	4,00 €	6,00 €
Parados/as	3,00 €	5,00 €
Grupos escolares	1,00 €/persona	1,00 €/persona
Grupos organizados (mínimo 15 personas)	Descuento 20% sobre entrada general	

**NOTAS:**

1- \*La entrada general conjunta conllevará la entrega de un bono de descuento para el acceso a Irati.

2- Las visitas de grupos deberán haber sido comunicadas con antelación para realizar la reserva y acceder al pago con descuento.

3- Los y las vecinos del valle de Aezkoa dispondrán de 4 visitas al año, tanto a la zona de exposiciones como al recorrido guiado, para su acceso de forma gratuita. Las fechas se publicarán en la página web "aezkoa.org". Fuera de esas fechas determinadas, el acceso será en las mismas condiciones que para el resto de visitantes.

4- Para acceder a las entradas de precio bonificado o entrada gratuita es indispensable la presentación de la acreditación correspondiente a la categoría que corresponda.

Estos precios entrarán en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**SEXTO.-VARIOS**

**- Medidas contra la despoblación**

El proceso de participación para la elaboración de la lucha contra la Despoblación de Navarra se inició en julio de 2022, y la fase de exposición pública de la Estrategia Navarra contra la Despoblación, en la que se pueden presentar aportaciones finalizó el día 28 de febrero. Vistos los plazos, por Resolución de Presidencia 1/2023, se aprobó la presentación de la siguiente solicitud:

"La Junta General del valle de Aezkoa como entidad local enmarcada en el ámbito pirenaico, es consciente de que la revisión de la Estrategia Territorial de Navarra que se está llevando a cabo es de gran importancia para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la despoblación y reto demográfico, pues es la herramienta de la que depende gran parte de lo que pueda establecer la propia Estrategia contra la Despoblación, en tiempo y forma presentó una sugerencia a su revisión.

En ella se pide una ley marco que contemple y atienda la despoblación, capaz de aportar al diseño de políticas públicas apropiadas para revertir estas realidades de varias zonas rurales de Navarra, cuyo objetivo primordial es la cohesión y el equilibrio territorial.

Teniendo como base los seis ámbitos planteados en el proceso de elaboración de la Estrategia contra la Despoblación, siendo conscientes de que el Pirineo es la zona más vulnerable a la despoblación y dada la gravedad que el fenómeno alcanza en el territorio, HE RESUELTO SOLICITAR:

1- Sin demora y con la mayor de las celeridades en esta lucha contrarreloj, una Ley de Lucha contra la Despoblación contrastada y trabajada con las zonas rurales identificadas con esta problemática.

2 - Se habilite partida presupuestaria para el desarrollo de esta ley.

El Pleno ratifica lo aprobado por Resolución de Presidencia.

#### **- Solicitud grabación vídeoclip en Fábrica Municiones.**

Presentada por M. Jaka para grabación de un vídeo de promoción del grupo musical Beietz, en las ruinas de la Fábrica de Municiones el día 28 de marzo.

El Pleno de la Junta considera que, aun no teniendo una nítida finalidad de difusión del valle, esta grabación sí puede realizar una clara promoción tanto del entorno de la fábrica de Municiones como del valle de Aezkoa, por lo que acuerda comunicar a la solicitante que se autoriza la grabación solicitada sin el cobro de la tasa establecida, siempre que en los créditos se indique expresamente "colabora Aezkoako Kultur Ola", garantizando de esta manera que se cumplen con los objetivos de difusión y promoción del valle.

La VSra Zabalza abandona el Pleno.

#### **- Solicitud cesión txabola**

Presentada por C. Saura y R. Martínez; exponen estar interesados en disponer de una de las txabolas del valle para realizar estudios sobre ecosistemas, diversidad de flora y fauna, costumbres y etnografía, con un enfoque educativo y divulgativo. El proyecto se sustenta en dos ejes:

1. Estudio de la biodiversidad de la flora y fauna del sistema de pastos y monte de Irati.

Se acompañará de fototrampeo y de trabajo de campo y se realizarán estudios enfocados a la divulgación en el marco educativo a los alumnos de ciencias de DBH de la escuela de Garralda. Pudiendo organizarse proyectos de investigación relacionados con el entorno.

2. Estudio etnográfico y antropológico del uso y conservación de las txabolas.

Tendrá un enfoque de trabajo de campo, y se apoyará en métodos de estudio cualitativos y participativos. Se analizarán las prácticas de uso y las necesidades surgidas en la actualidad. Se trabajará la sistematización del proceso de instalación de tejado de tablilla originario de la zona. Se colaborará con las asociaciones culturales del entorno para divulgar las conclusiones, con un compromiso de mejorar la habitabilidad y las condiciones en las que se encuentran, como la instalación de tejado de tablilla, aislamiento y cualquier obra que requiera para su acondicionamiento.

La Junta entiende que esta propuesta es muy interesante para el valle de Aezkoa y para la propia Junta; sin embargo, dado que existe un listado de personas en espera para acceder a una de las txabolas del valle, dentro del plan de recuperación y rehabilitación de txabolas aprobado en el año 2010 por la Junta, se acuerda tratar en primer lugar con el resto de solicitantes y estudiar la posibilidad de que esta propuesta pueda salir adelante.

#### **- Solicitud celebración boda en entorno Fábrica de Municiones**

Presentada por I. Hualde, en la que indica que el día 5 de agosto quieren celebrar una boda en la Fábrica de Municiones y solicitan a la Junta autorización. En la zona de las ruinas harán la boda y en la plaza, en la entrada al Palacio quieren instalar una carpa para hacer la comida; la carpa se montaría en viernes y se desmontaría el lunes siguiente. Necesitan electricidad para poder hacer la comida y también permiso para usar los baños; en principio el catering no necesita nada, pero en caso de necesitar una sala les pediremos permiso.

La Junta considera que no hay ningún problema en que la ceremonia pueda realizarse en el entorno de las ruinas de la Fábrica; sin embargo, en cuanto a la instalación de una carpa justo delante del edificio del Palacio, cuando éste ha de estar en funcionamiento y con mesas y sillas del bar en servicio de terraza en el mes de agosto, es mucho más complicado. Por lo mismo se considera necesario mantener una reunión con los solicitantes para estudiar otras opciones; asimismo el ayuntamiento de Orbaizeta tendrá que dar su autorización, por ser competencia del mismo.

#### **- Oficinas de Registro Cl@ve en Entidades Locales**

La semana pasada se trató con la agente de desarrollo local la posibilidad que desde la Junta se oferte a todo el vecindario la posibilidad de obtener la cl@ve en la Secretaría, constituyéndose como oficina de registro acreditada. El Gobierno de Navarra está impulsando Cl@ve como método de identificación en la tramitación de los servicios telemáticos. Para que la ciudadanía pueda utilizar Cl@ve en sus trámites son necesarios dos requisitos:

1. Que los sistemas de administración electrónica de la entidad local estén preparados para admitir Cl@ve
2. Que el ciudadano obtenga su Cl@ve, para lo cual una de opciones es acreditándose presencialmente en una oficina de registro autorizada

Actualmente son diversos los registros de Administraciones Públicas donde una persona puede darse de alta en el sistema de Cl@ve (oficinas estatales como el SEPE o la Seguridad Social, entre otras, oficinas de registro de Gobierno de Navarra) y alguna Entidad Local. Se considera que la participación de la Junta como oficina de registro Cl@ve, dada la cercanía y contacto directo con su vecindario, supondrá una mejora considerable para poder disponer de dicho sistema identidad digital evitando desplazamientos a otras localidades.

Dado que la Junta ya está adherida desde el año 2014 al Convenio de Gobierno de Navarra con MINHAFP para prestación mutua de soluciones de Administración Electrónica, bastaría con solicitar la creación de una Oficina de Registro presencial del sistema Cl@ve, siguiendo el procedimiento establecido.

El Pleno acuerda tramitar la solicitud para constituir una oficina de registro Cl@ve.

### **- Declaración institucional día 8 de marzo**

Enviada por la FNMC a todas las entidades locales, solicitando la adhesión.

"Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado. No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial. Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación.

Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración.

El Pleno de la Junta, acuerda, vista la propuesta de la FNMC, adherirse a la declaración propuesta con los antecedentes indicados más arriba y acuerda:

1- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

2- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.

3- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz

4- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

5- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como a cuantas acciones e iniciativas que partan del movimiento feminista de Euskal Herria para reivindicar la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

#### **- Licencia de apertura edificio Kultur Ola**

Se informa que ya se ha recibido del ayuntamiento de Orbaizeta la licencia de apertura para el edificio Kultur Ola.

La Junta se da por enterada.

#### **- UGET.**

Se informa de la celebración de una reunión con Cederna – Garalur sobre el Plan de Sostenibilidad en Destino Turístico, tratándose sobre si va a haber convenios o proyectos estratégicos que obtengan el 100% de ayuda; de momento está sin determinar este tema. Se hizo hincapié en las diferentes realidades que hay en el Pirineo. Todo eso va a estar en función de lo que se determine hacia el mes de marzo, en el que teóricamente firmarán el traspaso a Cederna de los fondos previstos, y hay que hacer un plan sobre las bases de reparto; no se sabe qué capacidad tendrá el comité técnico y se deberá crear un organismo que sea el que defina la línea estratégica de las condiciones de reparto de ese dinero. Desde las entidades locales se entiende que tiene que haber proyectos estratégicos en el conjunto del Pirineo y que esos proyectos han de estar subvencionados al 100%.

Hay otra línea de financiación procedente de fondos Next Generation que quedan para Gobierno de Navarra, y que será el que aprobará convocatorias específicas también a partir del mes de marzo. En todo caso se dará prioridad a los proyectos que ya estén definidos y se cuente con los permisos necesarios.

#### **- Concesión de subvención – Acciones Plan del Pirineo**

Se informa que se ha notificado a esta Junta la concesión de una subvención para el proyecto colaborativo presentado entre la Junta del valle y el ayuntamiento de Orbaizeta, por importe de 12.100,00 €, equivalente al 100% del presupuesto de gasto estimado, para la redacción de un proyecto de aparcamientos en el entorno de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Esta ayuda corresponde a la convocatoria de subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para la ejecución de acciones vinculadas a dicho plan en el año 2023.

Vista la concesión de subvención, la Junta acuerda encargar la redacción del proyecto correspondiente, que se tramitará, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por el procedimiento para contratos de menor cuantía: aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios.

**- Declaración de Superficies PAC 2023.**

Se informa que, recibida la comunicación de inicio de la campaña de declaración de superficies PAC, en los datos correspondientes a esta Junta figura una reducción de algo más de 180 hectáreas netas de pasto con respecto a los datos de la anterior campaña. Se ha solicitado urgentemente una reunión con Gobierno de Navarra y se ha quedado en que se realizará un contraste de datos con el Servicio de Agricultura sobre necesidades de hectáreas de las explotaciones del valle. Ya el año pasado había muchas menos hectáreas disponibles que las peticiones realizadas por los y las ganaderos del valle y este año la dificultad de realizar el reparto es mucho mayor. Se considera necesario hacer una reunión con los ayuntamientos, ya que en la mayoría de los comunales ha habido reducciones importantes. Por otra parte, es necesario presentar un documento de alegaciones, en el que se incluyan todas las quemas de mejora de pastos realizadas, los desbroces etc, desde el año 2017 hasta la actualidad, porque las hectáreas que se han asignado corresponden a datos de satélite del año 2017.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 9 de mayo de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Santomá Vicens, Gonzalo.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 10 de marzo de 2023.

### **SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN TRABAJOS PROYECTO ACTUACIONES FORESTALES 2023.**

Conforme a lo aprobado por el Pleno de la Junta en sesión de 7 de febrero del presente, se tramitó la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento simplificado y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- de tres lotes correspondientes al Proyecto de Trabajos Forestales para la campaña 2022-2023.

Se enviaron trece invitaciones a empresas y profesionales para participar en el procedimiento. Tras la finalización del plazo se presentaron dos ofertas, a los lotes 1 y 2, por lo que se prorrogó el plazo para la presentación. Finalmente hubo una oferta para cada uno de los lotes. Realizada la apertura y comunicadas a las empresas las propuestas de adjudicación, todas ellas han presentado en el plazo determinado la documentación exigida en el pliego de condiciones. El Pleno vista la propuesta de la Mesa de contratación acuerda la adjudicación de los contratos de obra correspondientes a los lotes de trabajos forestales a las siguientes empresas y en los importes que se indican, con sujeción a las condiciones generales que regulan la contratación y a las ofertas presentadas por el adjudicatario:

- Lote 1 (limpiezas de verano y retirada de cierres) - presupuesto inicial: catorce mil doscientos ochenta y seis euros y nueve céntimos (14.286,09 €).

Adjudicación a la oferta presentada por Iker Lorea en el importe de 14.236,09 €, lo que supone una baja 1% sobre el precio de licitación.

- Lote 2 (desbroces de verano) - presupuesto inicial de licitación de nueve mil trescientos cincuenta y siete euros y cuarenta céntimos (9.357,40 €).

Adjudicación a la oferta presentada por Zibur Trabajos Forestales: 9.157,40 €, lo que supone una baja del 2% sobre el precio de licitación.

- Lote 3 (pista de Gibelea) - presupuesto inicial de licitación: seis mil treinta y dos euros y setenta y siete céntimos.

Adjudicación a Excavaciones y Transportes Mendizar en la oferta presentada, que asciende a seis mil euros (6.000,00 €), lo que supone una baja del 0,54% respecto al precio de licitación.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha

de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

### TERCERO.- CONVOCATORIA AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO – HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO.

En la sesión celebrada en el mes de febrero se informó de la convocatoria de ayudas publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 2023, para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El plazo para la presentación de solicitudes se determinó tras la publicación en el BOE del extracto de dicha convocatoria el día 13 de abril del presente y finaliza este próximo viernes 12 de mayo.

Esta entidad contactó ya hace dos meses con el arquitecto Sr. Monreal, quien en su momento participó en la elaboración del Proyecto de intervención en la Fábrica de Municiones de Orbaizeta, al objeto de preparar una memoria de actuaciones a presentar en esta convocatoria, y se ha ido avanzando en el diseño de las actuaciones.

En este momento ya se dispone de la Memoria de actuaciones, que establece un presupuesto de 1.372.797,00 €, incluyendo honorarios de proyecto y dirección de obras, con el siguiente desglose parcial, por anualidades:

OBRA RESUMEN	2024	2025	2026	TOTAL
<b>ACTUACION 01: NUEVA FASE CONSOLIDACION RUINAS ZONA INDUSTRIAL</b>				
ACT.01_DESBROCES Y VACIADOS	8.774,00	1.097,00	1.097,00	<b>10.968,00</b>
ACT.01_SANEADO Y LIMPIEZA MUROS Y SUELOS	10.322,00	41.293,00		<b>51.615,00</b>
ACT.01_CANTERIA MUROS Y PAVIMENTOS		165.313,00		<b>165.313,00</b>
ACT.01_CANAL SILLERIA		14.700,00		<b>14.700,00</b>
ANDAMIOS Y MEDIOS		13.886,00		<b>13.886,00</b>
<b>ACTUACION 02: MEJORA FUNCIONAL Y SEGURIDAD DE USO</b>				
ACT.02_ESCALERA_CONSOLIDACION Y CUBIERTA CON PIZARRA		48.518,00		<b>48.518,00</b>
ACT.02_SANEAMIENTO Y PAVIMENTOS PRIMERA PLATAFORMA_RESIDENCIAL		85.612,00		<b>85.612,00</b>
ACT.02_ANTEPECHOS Y CONSOLIDACION MUROS EN RECORRIDOS		98.070,00		<b>98.070,00</b>
SDCSDSDCD				
<b>ACTUACION 03: MEJORA DE LA EXPERIENCIA TURISTICA_NUEVA CONEXION</b>				
ACT. 03_NUEVA ESCALERA CONEXION			26.175,00	<b>26.175,00</b>
<b>ACTUACION 04:CONSOLIDACIONES_REPARACIONES PUNTUALES</b>				
ACT.04_ZONA CARBONERAS Y CAMINO CARBONERAS	8.000,00	57.650,00		<b>65.650,00</b>
ACT.04_ZONA CAUCE (1312 m2)		75.719,00	32.451,00	<b>108.170,00</b>
ACT.04_ZONA ACTUACION ARQUEOLOGICA		9.840,00	9.840,00	<b>19.680,00</b>
<b>CONTROL DE CALIDAD</b>		3.531,00	883,00	<b>4.414,00</b>
<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	1.544,00	10.811,00	3.089,00	<b>15.444,00</b>
<b>RESIDUOS</b>	5.269,00	8.782,00	3.513,00	<b>17.564,00</b>
<b>PEM OBRAS</b>	<b>33.909,00</b>	<b>634.822,00</b>	<b>77.048,00</b>	<b>745.779,00</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial	5.087,00	95.156,00	11.557,00	111.800,00
IVA	8.189,00	153.200,00	18.607,00	179.996,00
<b>TOTAL ANUALIDADES OBRA</b>	<b>47.185,00</b>	<b>883.178,00</b>	<b>107.212,00</b>	<b>1.037.575,00</b>
<b>OTROS TRABAJOS</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL</b>
OTROS: ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS	87.769,00	87.769,00	19.505,00	<b>195.043,00</b>
OTROS:HONORARIOS ARQUITECTO_PROYECTO+DIRECC	17.500,00		17.500,00	<b>35.000,00</b>
OTROS:HONORARIOS ARQUITECTO TÉCNICO_PROYECTO+DIRECC	7.500,00		17.500,00	<b>25.000,00</b>
OTROS:HONORARIOS ESTUDIO VEGETACION Y PLAN MANTENIMIENTO	3.000,00		3.000,00	<b>6.000,00</b>
OTROS: HONORARIOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO_3D FÁBRICA	11.200,00		4.800,00	<b>16.000,00</b>
<b>TOTAL BASE IMPONIBLE OTROS TRABAJOS</b>	<b>126.969,00</b>	<b>87.769,00</b>	<b>62.305,00</b>	<b>277.043,00</b>
IVA	26.664,00	18.431,00	13.084,00	58.179,00
<b>TOTAL ANUALIDADES OTROS TRABAJOS</b>	<b>153.633,00</b>	<b>106.200,00</b>	<b>75.389,00</b>	<b>335.222,00</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL ANUALIDADES OBRA (Con 15%GG y BI e IVA)</b>	<b>47.185,00</b>	<b>883.178,00</b>	<b>107.212,00</b>	<b>1.037.575,00</b>
<b>OTROS TRABAJOS (Con 21%IVA)</b>	<b>153.633,00</b>	<b>106.200,00</b>	<b>75.389,00</b>	<b>335.222,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>200.818,00</b>	<b>989.378,00</b>	<b>182.601,00</b>	<b>1.372.797,00</b>

Vista la convocatoria y la memoria de actuaciones a desarrollar, en el proyecto REAL FÁBRICA DE MUNICIONES DE ORBAIZETA, el Pleno acuerda facultar expresamente al Presidente de la Junta General del valle de Aezkoa, D. Carlos Bueno Reca, para la representación de esta entidad y firma de cuantos documentos sean necesarios para presentación de ese proyecto y la tramitación de las ayudas reguladas por Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la que se presentará la Memoria de Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Así mismo se faculta a la Secretaria de esta Junta para que realice la tramitación del expediente como persona acreditada en representación de la Junta.

#### **CUARTO.- CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN (PROYECTO TERRITORIAL PARA EL EQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EL PIRINEO).**

Desde la Dirección General de Proyectos Estratégicos, se ha remitido a esta Junta el borrador de un convenio a suscribir para la concesión directa de una subvención a la Junta General del Valle de Aezkoa, destinada a la ejecución de un proyecto de Digitalización en el valle de Aezkoa, Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad de fomento del emprendimiento y microempresas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra.

Se ha revisado el texto del Convenio y lo que se ha solicitado, respecto a la redacción actual, es que se prevea el adelanto del 100% de la subvención estipulada, de cara a que la Junta no tenga dificultades de tesorería para el pago de la inversión. Además de este punto, que se recogerá en el convenio definitivo, se hace constar que la empresa Sisnet se hace cargo del coste íntegro que implica la redacción del proyecto.

El Pleno de la Junta acuerda aprobar el convenio para la concesión directa a la Junta de una subvención destinado al proyecto de digitalización del valle de Aezkoa, que incluye las siguientes cláusulas, siempre y cuando en el texto definitivo se indique expresamente el adelanto íntegro de la subvención conforme a lo indicado en el párrafo anterior, y facultar al presidente de la Junta para la firma del mismo:

-----  
Primero.- Que por el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos tiene la competencia en la planificación y desarrollo de políticas de desarrollo territorial sostenible, y por medio de la Dirección General de Proyectos Estratégicos fomenta y gestiona planes y proyectos territoriales de forma transversal y coordinada con otros organismos.

En esa línea, la Dirección General de Proyectos Estratégicos lidera la aplicación de un Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, de acuerdo con el diagnóstico, principios y objetivos del "informe de la Ponencia para el estudio de la situación socioeconómica de los valles de los Pirineos Orientales" aprobado por el Parlamento de Navarra el 8 de noviembre de 2018.

Segundo.- Que las ayudas previstas en este convenio, como parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, están destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que fomenten la economía verde y/o digital a través del emprendimiento y las microempresas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, dentro de la Inversión 4, "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", comprendida en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Tercero.- Que la Junta General Valle Aezkoa, en el desarrollo de sus competencias y para favorecer el emprendimiento y el empleo dentro del proyecto de "Emprendimiento y Microempresa" incluido en la Inversión 4, "Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el desarrollo de sus competencias, apuesta por facilitar los recursos básicos necesarios para la consecución de este objetivo.

Dentro de estas actuaciones de inversión y para dar cobertura a los 60 emprendimientos radicados en este valle, apuesta por generar las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de la actividad económica en su ámbito de actuación, garantizando la conectividad a todo el tejido económico existente actualmente, así como para aquellas iniciativas emprendedoras que puedan instalarse en el territorio en un futuro.

Para ello, propone, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de redes de telecomunicaciones electrónicas de alta velocidad, acometer infraestructuras susceptibles de ser utilizadas para el despliegue de este tipo de redes de comunicaciones en el valle de Aezkoa, actuación necesaria para el desarrollo digital de calidad y competitivo de los emprendimientos y microempresas de la zona y cuyo objetivo no es otro que el de fijar población y atraer a nuevas personas emprendedoras al territorio.

Cuarto.- Que el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance. Que estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realizará a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

Quinto.- Que, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, y el Servicio Público de Empleo Estatal participan de forma relevante en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", encuadrado en el área política VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo".

Que, dentro de las reformas e inversiones propuestas en este componente, se incluye la Inversión 4, "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", que incluye los proyectos de "Colectivos especialmente vulnerables" y "Emprendimiento y microempresas".

La situación generada por la pandemia agrava la vulnerabilidad tanto de las personas paradas de larga duración como la de otros colectivos que ya se encontraban en situaciones límites, abocando a una transformación del tejido productivo con un impacto muy fuerte en las microempresas.

Con el fin de hacer frente a esta situación, se hace necesario poner en marcha proyectos y líneas de intervención que atiendan las necesidades, tanto laborales como sociales, de colectivos vulnerables, así como facilitar un sistema productivo reforzado a través del apoyo al emprendimiento y el empleo colectivo, también a las microempresas. Esta adaptación conlleva una transformación digital y verde inherente y necesaria, así como el impulso de la economía verde, a través de proyectos integrados de inserción en los que participen todos aquellos agentes que puedan facilitar el tránsito hacia la incorporación al mercado de trabajo de los más vulnerables.

Para ello, el Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge en su inversión 4, "Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", la necesidad de realizar inversiones destinadas, por una parte, a la promoción de proyectos de empleo para colectivos especialmente vulnerables y, por otra, a la promoción de proyectos y líneas de intervención para favorecer el emprendimiento y el empleo colectivo, así como la fijación de población, con especial atención a la transformación productiva y el avance hacia una economía verde y digital.

Respecto de los proyectos de "emprendimiento y microempresas", es fundamental invertir en nuevos proyectos territoriales que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

Sexto.- Que el 2 de diciembre de 2021 se aprobó la Orden Foral 46/2021 del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de un proyecto territorial para el fomento del emprendimiento y microempresas, como parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 902/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones, en el ejercicio presupuestario 2021, destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad".

Séptimo.- Qué el Plan de Actuación vinculado a dicho convenio contempla como instrumento de gestión la firma de 3 convenios con Entidades Locales para el ejercicio 2023 con el objeto de garantizar la conectividad al tejido económico del territorio.

Octavo.– En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 aprobados mediante Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida de gastos 330000 33100 7609 921130: MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta General Valle Aezkoa, por un importe total de 300.000 euros.

Noveno.– Que estas subvenciones, de acuerdo con lo recogido en el presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para 2023, serán objeto de financiación mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, no pudiendo ser financiadas por otros instrumentos o fondos de la Unión Europea. Serán por consiguiente de aplicación las disposiciones que resulten aplicables del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás normativa estatal y europea aplicable a las inversiones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

#### Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto instrumentar la subvención a la Junta General del Valle Aezkoa recogida en los Presupuestos Generales de Navarra de 2023, aprobados por la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, destinada a la financiación del proyecto “MRR Proyecto Territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta General Valle de Aezkoa”.

El proyecto forma parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra que, en su línea A, apuesta por generar las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de la actividad económica en su ámbito de actuación, garantizando la conectividad a todo el tejido económico existente actualmente, así como para aquellas iniciativas emprendedoras que puedan instalarse en el territorio en un futuro.

La actuación concreta consiste en acometer infraestructuras susceptibles de ser utilizadas para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en siete enclaves estratégicos del valle de Aezkoa para un desarrollo digital de calidad y competitivo de los emprendimientos de la zona, con el fin de fijar población y atraer a nuevas personas emprendedoras al territorio.

En concreto se prevé dotar de conectividad a los siguientes enclaves con la realización de zanjas para la conducción de fibra óptica enterrada. Las zanjas se ejecutan en cunetas de caminos existentes entre las diferentes localidades y de propiedad pública. Los enlaces que se plantean son los siguientes: Garralda-Aria, Aria-Fábrica de Armas de Orbaizeta, Conexión a Orbaizeta, Orbaizeta-Orbara, Orbara-Hiriberri, Orbara-Betolegi,

#### Segunda. Hitos y objetivos.

La subvención objeto de este convenio está sujeta, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, evaluado favorablemente por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución del Consejo.

Los hitos y objetivos que se deben cumplir con los fondos objeto del presente convenio son los siguientes: NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS. C23.I04. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:

Hito 2023: Firma del presente convenio.

Objetivo 2023: Un mínimo de 60 iniciativas de emprendimiento y microempresas.

El cumplimiento de estos hitos y objetivos en las fechas indicadas contribuirá al cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, validado por la Comisión Europea, para la inversión 4 del Componente 23 (C23.I04).

Tercero. - Importe de la subvención y entidad beneficiaria.

Existe consignación presupuestaria en el presupuesto de gastos de 2023, en concreto en la partida 330000 33100 7609 921130 [PEP: E-21-000448-01] denominada MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta General Valle Aezkoa, por un importe total de 300.000 euros. La entidad beneficiaria de la subvención es Junta General del Valle del Aezkoa, con NIF P3175000C.

Cuarta. - Gastos subvencionables.

Se considerarán subvencionables las actuaciones ejecutadas anteriormente a la firma del presente convenio cuyos gastos estén relacionados directamente con la ejecución de la inversión objeto del Convenio.

El IVA que soporte la inversión se considera gasto subvencionable siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación por parte de la entidad beneficiaria.

Quinta. - Compromisos y obligaciones de la Junta General Valle Aezkoa.

La Junta General Valle Aezkoa, ha realizado las obras de infraestructuras necesarias para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, esta actuación responde al desarrollo del proyecto MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: digitalización Junta General Valle Aezkoa, un proyecto de "Emprendimiento y microempresas" incluido en la Inversión 4, "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad".

Estas inversiones públicas contribuyen a favorecer el emprendimiento, la empresarialidad, la fijación de la población y el empleo y la propia capacitación de las administraciones locales a través de la línea A del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra: A- *Generar las condiciones básicas para el desarrollo de la actividad económica en el Pirineo (inversión pública)*.

Las inversiones a financiar están orientadas al desarrollo del emprendimiento digital, contribuyendo al cumplimiento de la etiqueta 100-Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas, de acuerdo con los compromisos asumidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta General Valle Aezkoa garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» (principio "do not significant harm-DNSH") y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y en el Reglamento (UE) nº 2021/241 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en todas las fases del diseño y ejecución del proyecto.

La Junta General Valle Aezkoa queda sujeta a las actuaciones de comprobación que puedan realizar los organismos competentes. En todo caso, deberá someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento. La Junta General Valle Aezkoa, se compromete a facilitar a la Dirección General de Proyectos Estratégicos la información sobre los resultados de las citadas actuaciones de comprobación realizadas, cuando ésta se lo requiera.

De forma general, la Junta General Valle Aezkoa queda sometida a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y, en particular, a las siguientes:

- Cumplir en la selección de contratistas las prescripciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y de la Ley Foral 6/1990, de 6 de julio, de Administración Local de Navarra.
- Realizar antes del 31 de octubre de 2023 los gastos subvencionables en el presente Convenio, así como justificar la realización de dicha actuación de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Quinto del presente Convenio.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Comunicar a la Dirección General de Proyectos Estratégicos la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas.
- Asumir, en su caso, el mayor coste que pudiera resultar de la ejecución de las actuaciones desarrolladas al amparo del presente Convenio.
- Cumplir con las obligaciones de transparencia que impone la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Dar visibilidad al origen de los fondos recibidos, de tal manera que en la documentación y medios de difusión de sus acciones deberán hacer constar "Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", para aquellas actuaciones financiadas con las subvenciones reguladas en el presente convenio.
- Cumplir con lo dispuesto tanto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, como en el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- La Junta General Valle Aezkoa deberá justificar el adecuado cumplimiento de los hitos y objetivos de los proyectos a ejecutar en los términos y condiciones que se indican en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y demás normativa de aplicación.

Sexta. - Forma de pago.

El abono de la subvención se realizará en un solo pago una vez acreditada la realización de las actuaciones, así como justificado el pago de las mismas.

A la solicitud de abono deberá acompañarse la siguiente documentación: Memoria explicativa de las actuaciones realizadas, Documentación acreditativa que justifique los gastos realizados, así como los pagos correspondientes, Cuenta justificativa, Certificado de la Secretaría de la entidad beneficiaria expresivo de los siguientes extremos: La financiación de las obras, con indicación expresa de las subvenciones recibidas, concedidas o pendientes de resolución, de otros Departamentos, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares; Que en la selección de los contratistas se han seguido las prescripciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y de la Ley Foral 6/1990, de 6 de julio, de Administración Local de Navarra, en el caso de que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia; Que los impuestos indirectos abonados correspondientes a esta subvención, no son susceptibles de recuperación o compensación por parte de la entidad beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 28.8 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones; El cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones previstas en el título II de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La justificación documental deberá presentarse hasta el 15 de noviembre de 2022. Por cada día hábil de retraso en la presentación de la justificación se descontará un 5% de la subvención. De no haberse recibido la justificación documental el día 30 de noviembre de 2023 se perderá el derecho a cualquier abono.

#### Séptima. - Régimen de compatibilidad.

La subvención regulada en el presente convenio será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad, pública o privada, siempre que no exista duplicidad en los conceptos a subvencionar y que quede identificada la trazabilidad de los gastos.

No obstante, esta subvención es incompatible con la recepción de otros fondos comunitarios para la ejecución de los mismos proyectos de inversión, no pudiéndose incurrir en doble financiación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los proyectos de inversión financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pueden recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste financiado por este instrumento.

La beneficiaria deberá comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad sin incurrir en doble financiación sobre el mismo coste, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos, nacionales o por otros programas e instrumentos de la Unión.

#### Octava. - Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta la fecha del abono de la subvención.

El Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de los compromisos adquiridos en el mismo.

Novena. - Incumplimientos y reintegros.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio o en los artículos 25 y concordantes de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dará lugar a la pérdida, total o parcial, del derecho al cobro y/o a la obligación de reintegrar el importe total o parcial, en aplicación del principio de proporcionalidad, de la subvención recibida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la misma Ley Foral. Serán de aplicación las infracciones y sanciones previstas en el Título IV de dicha Ley Foral, excepto en lo inherente a la naturaleza directa del otorgamiento de la subvención.

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos adquiridos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

Décima. - Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídica administrativa. En todo lo no expresamente previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.-----

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la base 13-a de las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2023, el Pleno acuerda, una vez aprobado el convenio indicado en los párrafos precedentes, realizar una modificación presupuestaria generando un crédito por ingresos:

Crédito generado: 300.000,00 € en la aplicación presupuestaria 41401-6260002 "Proyecto digitalización valle de Aezkoa", con ingresos procedentes de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, partida presupuestaria del presupuesto de Gobierno de Navarra: MRR Proyecto Territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo –partida 330000 33100 7609 921130: Digitalización Junta General Valle Aezkoa, por un importe total de 300.000 euros.

Para la entrada en vigor de esta modificación presupuestaria es suficiente con el acuerdo del Pleno de la Junta.

## **QUINTO.- VARIOS**

- Propuesta Ecos travel – guía Roncesvalles-Valle de Aezkoa

Escrito remitido por la empresa Ecos en el que expone la colección Pirineos paso a paso, dentro de la que prevé editar una guía con las diez mejores rutas del territorio, se reseñan algunos pueblos y se recomiendan alojamientos y restauración. Ofertan una página de publicidad para la Junta, al precio de doscientos euros. Revisada la propuesta, la Junta entiende que no puede participar en una edición en la que sólo se haga referencia a unos pueblos y establecimientos del valle, por lo que acuerda hablar directamente con esta empresa para ver si puede prever la posibilidad de incluir todos los establecimientos y municipios.

- Presupuesto luminarias sala batzarres

Se informa de la presentación de un presupuesto con dos opciones para la renovación de la iluminación de la sala de batzarres. Se acuerda revisar las opciones propuestas y ver si esta actuación tiene cabida dentro de las subvenciones de la Red Explora que se prevén publicar en breve.

- Rehomologación de senderos

Propuesta presentada para la futura financiación a las UGET, en el caso de que se publiquen las convocatorias de ayudas previstas. Se propone la conversión de de los senderos 50C y 51C a un único sendero, con una derivación, y la posibilidad de que se presente como un sendero temático. La Junta se da por enterada de esta propuesta que se estudiará en su momento, una vez se conozcan las líneas de subvención.

- Reunión con Proyectos Estratégicos.

Informa el Presidente de la reunión celebrada hace unos días con la Dirección General de Proyectos Estratégicos de Gobierno de Navarra, en la que se han tratado diferentes temas de interés para la Junta. Por una parte se habló sobre la posibilidad de que financien en parte el curso de verano sobre comunales que se organiza para el mes de julio. En principio son partidarios de colaborar económicamente y falta presentarles el desglose final de los gastos previstos.

Respecto a las naves de Opososa, se ha hablado sobre la unión de estos espacios al proyecto Aezkoa 2030, para que en esa nave se pueda trabajar sobre todo aquello que se deriva del proceso Aezkoa 2030, y ya hay algunas ideas para su puesta en marcha en los locales.

- Visita inversiones Poctefa

El próximo día 12 de mayo se prevé la visita de representantes de Gobierno de Navarra a todas las inversiones que se han realizado en el marco del Proyecto POCTEFA SASCIRATI-2015, iniciándose la visita en Kultur Ola. Se trata de presentar el centro Kultur Ola vinculado a la asociación 4 valles y a la Reserva de la Biosfera.

Por otra parte, informa de una propuesta para realizar una ruta nueva con acceso a diferentes búnkeres del valle, considerando que Aezkoa es el único valle que no ha abordado en ningún proyecto el tema de la memoria histórica, y se trataría de hacer un recorrido con unas características similares a la ruta que ya hay en Auritz-Burguete, y con unos paneles informativos sobre la construcción y uso de esos búnkeres. El próximo jueves a las ocho de la tarde hay una reunión para avanzar sobre este tema.

## **SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 1 de junio de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Santomá Vicens, Gonzalo.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 9 de mayo de 2023.

### **SEGUNDO.- CONTRATACIÓN PERSONAL KULTUR OLA.**

Se informa que tras realizar una primera oferta de empleo para la contratación de personas destinado a información en Kultur Ola, dirigida a los colectivos desfavorecidos, no se ha presentado ninguna persona, por lo que se acuerda ampliar la oferta señalando un plazo de presentación hasta el día 17 de junio, y dirigida a todo tipo de colectivos.

Así mismo se presentará una oferta para contratar personas como informadoras, para cubrir diferentes servicios, de forma que puedan acceder tanto a la oficina de turismo de Aezkoa en Aribe, como a cubrir refuerzos del servicio de información de Arrazola y de Kultur Ola.

La apertura de la oficina de turismo se prevé desde el 14 de julio hasta el 6 de noviembre, temporada similar a la de otras anualidades. Respecto a los refuerzos de los servicios de información de Irati y Kultur Ola.

Las condiciones de acceso se mantienen como las de años anteriores; la oferta estará abierta hasta el día 30 de junio de 2023 a las 13:00 horas y la prueba de selección se realizará el día 5 de julio. La jornada de trabajo será del 100%. Dentro del calendario de trabajo se incluirán algunos fines de semana y festivos. El salario corresponde al nivel D de la administración abonándose los complementos establecidos por nivel, puesto de trabajo y por trabajo en festivo.

Así mismo se aprueba realizar una oferta de empleo para la contratación de personal para la oficina de turismo de Aribe, con fecha de inicio de contrato el día 14 de julio y hasta el día 2 de noviembre.

### **TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA. APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y SEÑALAMIENTO DE FECHA DE PRUEBAS.**

Dado que a la fecha de hoy no se ha conseguido confirmar suficiente participación para los tribunales de selección de los diferentes puestos incluidos en el proceso de estabilización, se acuerda dejar este punto sobre la mesa hasta tener confirmación de los tribunales, por lo que no procede

publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, dado que el nombramiento de los tribunales ha de ser con carácter previo.

#### **CUARTO.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA Y ADMINISTRATIVOS.**

Tras la jubilación del Secretario de Garralda y la comunicación por parte de la persona seleccionada para hacerse cargo de la agrupación de Secretaría de que no accedía al puesto de trabajo, con fecha 19 de mayo se adoptó por parte de los Alcaldes de Aria y Garralda una Resolución de habilitación con carácter accidental como Secretaria de la Agrupación, a la Secretaria de la Junta del valle de Aezkoa, que fue aceptada igualmente por Resolución de la Presidencia de la Junta.

La proximidad de las elecciones municipales y autonómicas, la no disposición de personal en las listas que, a tal efecto, gestiona la Dirección General de Administración Local, y el tiempo que podía conllevar el realizar una nueva convocatoria pública, determinó la habilitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 234-3-b de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, que establece la posibilidad del ejercicio de las funciones de Secretaría e Intervención por persona con habilitación foral suficiente, que preste sus servicios en otra entidad local de Navarra.

Actualmente está en marcha el proceso de estabilización de los puestos de Secretaría e Intervención de Navarra que ha de finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2024.

Por todo lo expuesto, se ha previsto la firma de un Convenio de encomienda de gestión entre los ayuntamientos de Aria y Garralda con la Junta General del valle de Aezkoa, cuyo borrador se presenta al Pleno.

Revisado el texto del Convenio, se aprueba por unanimidad de los asistentes, acordando facultar expresamente al Sr. Presidente para la formalización de mismo con el resto de entidades, con el siguiente contenido:

***Que los Ayuntamientos de Aria y Garralda conforman una Agrupación de Servicios de Secretaría, que tienen la necesidad de que les realicen las funciones propias del puesto de Secretaría, y el servicio de asistencia administrativa y gestión ordinaria de expedientes, la confección de la contabilidad, la liquidación y control de su recaudación así como la atención personal de sus vecinos.***

***La Junta General del valle de Aezkoa cuenta con los medios necesarios para la prestación de esos servicios a través de su personal propio, y es voluntad del mismo colaborar con la Agrupación de Aria y Garralda a estos efectos.***

***Que el pleno de ambos Ayuntamientos y el de la Junta General del Valle de Aezkoa han aprobado el presente CONVENIO facultando a sus respectivos Alcaldes y Presidente para la formalización del mismo.***

***En virtud de ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambos Ayuntamientos y Junta General del valle de Aezkoa, ACUERDAN***

##### **Primero.- Objeto**

***Los ayuntamientos de Aria y Garralda encomienda a la Junta General del valle de Aezkoa, que acepta, la prestación de los servicios de Secretaría y de administración y gestión ordinaria de sus servicios, confección de la contabilidad, liquidación y control de recaudación así como la atención presencial de sus vecinos.***

##### **Segundo.- Forma de prestación del servicio**

***El citado servicio se prestará a través de la persona que ocupa el puesto de Secretaría de la Junta General del valle de Aezkoa y del personal administrativo que***

está en la plantilla orgánica de la misma entidad, estimándose necesaria a estos efectos una dedicación del 20% de la jornada laboral ordinaria de Secretaría y una jornada del 50% del personal administrativo.

A razón de ello se establecerá un complemento del 35% denominado "complemento encomienda" al puesto de trabajo de Secretaría y un incremento de jornada del 50% al personal administrativo que, en todo caso, estarán vinculados a la vigencia del presente convenio.

#### **Tercero.- Importe y forma de abono del servicio**

El coste de la prestación de esos servicios (salario ordinario y costes de seguridad social) lo asumirán íntegramente los ayuntamientos de Aria y Garralda, que abonarán mensualmente a la Junta General del valle de Aezkoa las cantidades que correspondan al coste de los servicios descritos en el párrafo 2º del punto anterior, y que se estiman en 2.318,03 € al mes.

La citada cantidad será revisable y se verá incrementada automáticamente en el caso de que se produzca una subida salarial o de los costes sociales a razón de la normativa vigente de aplicación en cada momento.

#### **Cuarto.- Servicios de Secretaría**

Consistirá en la realización de las funciones previstas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra. La atención presencial en la Secretaría de la Agrupación de Aria y Garralda se realizará los viernes en jornada completa.

#### **Quinto. Servicios Administrativos**

Consistirá en las funciones propias del puesto: atención telefónica, atención al vecindario, labores administrativas etc. La jornada será de lunes a viernes de 11:20 a 15:00 horas.

#### **Sexto.- Duración y prórroga**

El presente convenio comenzará su vigencia tras su firma por parte de todas las entidades, y se prorrogará hasta la finalización del proceso de estabilización de las plazas de Secretaría e Intervención o bien hasta que los ayuntamientos de Aria y Garralda acuerden la provisión temporal del puesto de Secretaría de la Agrupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 b) y siguientes del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, finalizando en todo caso cuando se provea la plaza con carácter definitivo a través del procedimiento reglamentario.

#### **Séptimo.- Extinción.-**

Son causas de extinción del presente convenio las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento grave por cualquiera de los firmantes de las concretas obligaciones asumidas en el presente convenio.
- La reordenación del Mapa Local de la Comunidad Foral de Navarra, la convocatoria para la provisión temporal o la cobertura del puesto de Secretaria en propiedad.

#### **Séptimo.- Naturaleza.-**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, de tal forma que las cuestiones derivadas de su interpretación y cumplimiento serán en última instancia, conocidas y resueltas por los tribunales contencioso-administrativos competentes.

Este convenio deberá ser suscrito por los ayuntamientos de Aria y Garralda para su puesta en funcionamiento.

#### **QUINTO.- CONDICIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TARJETAS DE BECADA TEMPORADA 2023-2024.**

El Pleno de la Junta acuerda anunciar el arrendamiento de la caza de becada para la temporada 2023-2024, mediante el sistema de tarjetas individuales. Se anuncian 19 tarjetas sobre el total del cupo autorizado en el Plan de Ordenación Cinegética, de 21 tarjetas. El precio de cada tarjeta es de setecientos euros más IVA. Este anuncio se remitirá al Boletín Oficial de Navarra, señalando un plazo para presentar solicitudes de veinte días hábiles tras la publicación del anuncio.

La adjudicación de las tarjetas se efectuará siguiendo el orden de puntuación ya determinado para la campaña anterior. En caso de que realizado este sistema queden tarjetas vacantes, se adjudicarán a quienes las soliciten posteriormente y por orden de solicitud. Permanecen vigentes el resto de condiciones ya establecidas para la temporada anterior.

#### **SEXTO.- CONTRATACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA PROYECTO DE AUTOCARAVANAS DE ARRAZOLA.**

Proyecto incluido dentro de las subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Pirineo para inversiones en proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible durante los años 2021, 2022 y 2023 y, en concreto para la anualidad de 2023. Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de acometida subterránea a 20 kv. y su centro de transformación para zona de autocaravanas de Arrazola en Orbaizeta, redactado por V.S. Servicios y Urbanismo.

El presupuesto de licitación IVA excluido es de ciento diecinueve mil trescientos sesenta y cuatro euros y nueve céntimos (119.364,09 €).

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto redactado por V.S. Servicios y Urbanismo, a las determinaciones establecidas en la Resolución de Evaluación de Afecciones Ambientales del proyecto y en su caso, a la oferta de quien resulte adjudicatario, así como a las condiciones previstas en el pliego de condiciones que se revisa y aprueba incluyéndose como anexo en la presente acta.

El Pleno, vistos los documentos e informes precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento abierto y licitación a través de la Plataforma de licitación de Navarra de las obras de acometida eléctrica subterránea a 20 kv. Y su centro de transformación para zona de autocaravanas de Arrazola, con un presupuesto de licitación, conforme a lo establecido en el proyecto, de e119.364,09 €. IVA excluido.

#### **SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN OBRAS PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL VALLE DE AEZKOA.**

Tras la firma del Convenio correspondiente a la financiación de este proyecto por parte de Gobierno de Navarra con cargo a financiación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, procede aprobar la licitación para la contratación de las obras para la dotación de conexión de diferentes municipios del Valle de Aezkoa a las instalaciones de fibra óptica existente contenidas en la Memoria Valorada de Dotación de Conectividad en el Valle de Aezkoa (Navarra), redactado por AIERDI Ingenieros.

Este proyecto está encuadrado en el Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra destinada a la financiación de nuevos

proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que fomenten la economía verde y/o digital a través del emprendimiento y las microempresas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, dentro de la Inversión 4, "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", comprendida en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision–CID), de 13 de julio de 2021.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos (LFCP), por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, tramitación ordinaria, con sujeción al pliego de condiciones que se aprueba por el Pleno y se une a la presente acta como anexo.

La adjudicación queda condicionada a la obtención de las correspondientes autorizaciones por parte de la Junta que en este momento están tramitándose. La ejecución de las obras se realizará con sujeción a las condiciones medioambientales que sean determinadas por Gobierno de Navarra y, en su caso, las que sean exigidas por los ayuntamientos.

El valor estimado del contrato de obras asciende a la cantidad de 248.418,47 € - doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho euros y cuarenta y siete céntimos, IVA excluido (300.586,35 euros, IVA incluido). La financiación de este contrato se realizará con cargo a la partida 41401-6260002-"Proyecto Digitalización valle de Aezkoa" del Presupuesto General único de 2023. .

Este contrato cuenta con una subvención de 300.000,00 € del Gobierno de Navarra con cargo a la partida 330000 33100 7609 921130 [PEP: E-21-000448-01] denominada MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta General Valle Aezkoa y forma parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, -PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)-.

## **OCTAVO.- VARIOS**

### **- Txabolas**

Dado que hay una txabola vacante y existe una lista de personas interesadas en acceder al plan de mantenimiento de las txabolas aprobado en su momento por la Junta, se acuerda adjudicar a M. Garmendia la conocida como Txabola de Mateo, con sujeción al condicionado que regula este plan.

### **- Grabación de documental.**

Se informa que en la txabola de Azpegi se va grabar un documental sobre elaboración de quesos durante el mes de junio y posteriormente está previsto que se realizará un curso sobre elaboración de tablilla tradicional para cubierta de tejados.

### **- Modificación presupuestaria**

Se informa de la modificación presupuestaria aprobada por Resolución de Presidencia, conforme a lo especificado en la Base número 11 de las bases

de ejecución del presupuesto "Transferencias de crédito": se amplía el gasto inicial de la aplicación presupuestaria 92001-2260101- "Atenciones protocolarias y representativas" de 800,00 € a 3.800,00 €, minorándose la aplicación 92401-2270601 "Aezkoa 2030" de 20.000,00 a 17.000,00 €, para atender los gastos de la inauguración de Kultur Ola., dado que se trata de transferencia entre partidas correspondientes al mismo área de gastos.

La Junta se da por enterada.

## **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las quince horas y veinticinco minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aríbe, siendo las trece horas y treinta minutos del día 15 de junio de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Elizagaray, Francisco - Galarza Larrayoz, María Carmen – Martínez Juango, Ainhoa - Merino Iriarte, Juan Esteban – Santomá Vicens, Gonzalo – Zabalza Barberena, Izaskun.

### **PRIMERO.- ACUERDO SOBRE COMPLEMENTO PARA TRABAJADORES DE IRATI: INCREMENTO AL 8,7% DEL COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO**

La VSra Galarza se abstiene de participar en el debate y votación de este punto.

El día 6 de junio se presenta en el registro de la Junta del valle, por parte del representante de los trabajadores, Sr. Ubau, una comunicación de declaración de huelga indefinida desde el día 17 de junio, con el objetivo de obtener una mejora en las condiciones salariales de la plantilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, “Desde el momento del preaviso y durante la huelga, el comité de huelga y el empresario, y en su caso los representantes designados por los distintos comités de huelga y por los empresarios afectados, deberán negociar para llegar a un acuerdo, sin perjuicio de que en cualquier momento los trabajadores puedan dar por terminada aquélla. El pacto que ponga fin a la huelga tendrá la misma eficacia que lo acordado en Convenio Colectivo” .

Se ha mantenido una reunión con el Comité de Huelga, en la que se ha vuelto a solicitar que la Junta el incremento del complemento de puesto del personal del servicio de información y guarderío hasta el 8,7%. Los motivos alegados, que ya han sido expuestos en varias reuniones anteriormente, son la comparativa con el resto de personal de la Junta cuyos complementos son superiores al 2,7% que en su día se aprobó para estos puestos de trabajo; que durante los últimos años la petición de incremento ha sido recurrente sin que la Junta haya adoptado un acuerdo aceptando ninguna subida. El Pleno de esta Junta trató este punto en la sesión del pasado mes de febrero, en la que se expuso la regulación expresada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

No obstante lo anterior, el Pleno considera que en estos últimos años se ha avanzado en la gestión común del espacio, más últimamente tras la creación de la asociación de 4 valles. Se está intentado crear un modelo similar en los dos valles en que existe un servicio de información turística idéntico, y no es lógico que ante unos mismos trabajos el personal tenga diferente salario: el complemento de puesto que tiene aprobado la Junta de Salazar para estos puestos es, desde hace años, del 8%. Esta diferenciación no se entiende en el ámbito de la gestión coordinada del espacio que se

pretende fomentar y que debe llevar una equiparación salarial. En resumen se trata de una gestión común en un espacio común y unas condiciones laborables equiparables; para este y otros temas se llevan manteniendo reuniones, que más adelante darán lugar a unas jornadas y una presentación de lo que supone económicamente Irati.

La Secretaria informa al Pleno que con la regulación actual, tal y como ya se informó en la sesión del mes de febrero, este acuerdo no se adecúa a lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la que se establece en el artículo 19, apartado 2 que: "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación" y así mismo se regula, en el apartado cuarto "La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extra-salariales devengadas por dicho personal en el año anterior", indicándose más adelante que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo".

Debido el tema el Pleno acuerda incrementar el complemento de puesto de los y las trabajadores de los servicios de información turística hasta el 8,7%, lo que supone una subida del 6% respecto al que hasta el momento está aprobado.

## **SEGUNDO.- UTILIZACIÓN DE LOCAL EN KULTUR OLA.**

Tras haberse planteado a esta Junta varias propuestas para que en uno de los locales de Kultur Ola se puedan ofertar servicios y actividades del valle de Aezkoa, esta Junta ha considerado que uno de los espacios, en concreto un local situado en el semisótano derecha se puede poner a disposición del sector turístico del valle para que los productores y servicios del valle puedan disponer de un espacio en concurrencia en el que ofertar sus productos y servicios, todo ello con el objetivo de fomentar la economía local y potenciar los recursos del valle.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: estarán sujetas a licencia: a) La utilización común de los bienes de uso público, de carácter especial, por concurrir circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras semejantes. Las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limita el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación, observándose reglas de publicidad y concurrencia, y si no fuere posible porque todos los interesados hubiesen de reunir las mismas condiciones, se concederán mediante sorteo.

Por lo expuesto el Pleno acuerda que en el local indicado podrán concurrir establecimientos y servicios del valle a quienes se dará licencia de uso en concurrencia con el resto de interesados. Los gastos que se generen serán de cuenta de los usuarios, así como la limpieza y correcto mantenimiento del local.

### **TERCERO.- SUPRESIÓN DE VISITA GUIADA DURANTE EL AÑO 2023 PARA EXTERNALIZACIÓN A EMPRESAS DEL VALLE.**

Se han mantenido diferentes reuniones para tratar sobre la gestión de Kultur Ola. Inicialmente la previsión era que se contratase un total de tres personas pero se ha considerado, tras hablar con las empresas de servicios turísticos del valle, que este año no se ofrecerán visitas guiadas por parte del personal del espacio, sino a través de las empresas del valle. Por lo anterior, y hasta ver cómo funciona el espacio y se puede establecer con mayor seguridad el número de personas que son necesarias para realizar la gestión del espacio de visita, se acuerda que únicamente se contratará una persona más como apoyo al servicio de información, y este año las visitas guiadas se realizarán con la colaboración de las empresas del valle. Las contrataciones se realizarán, en la medida de lo posible, desde el día 19 de junio hasta el día 13 de noviembre de 2023, pudiendo ampliarse los fines de semana de noviembre y Puente Foral.

En este momento una persona ya está contratada desde el mes de mayo y para la contratación de otra persona más se modificará la oferta de empleo ya tramitada ante el Servicio Navarro de Empleo para cubrir estos puestos. La contratación se realizará, en la medida de lo posible, desde el día 19 de junio hasta el día 13 de noviembre de 2023, pudiendo ampliarse los fines de semana de noviembre y Puente Foral. Quienes aspiren al puesto de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Figurar como demandante de Empleo, estar en posesión como mínimo de graduado escolar, justificar un conocimiento de euskera equivalente al nivel B-2 mediante titulación o la superación de una prueba de Euskarabidea.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las quince horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las nueve horas del día 6 de julio de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Elizagaray, Francisco - Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Santomá Vicens, Gonzalo.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se informa de la necesidad de realizar la adjudicación de los trabajos de suministro eléctrico para poder cumplir con los plazos de ejecución y justificación previstos en la convocatoria de ayudas a inversiones. El Pleno ratifica la urgencia por unanimidad y se procede a tratar el tema previsto.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OBRAS SUMINISTRO ELÉCTRICO A ÁREA DE ARRAZOLA.**

Finalizado el plazo determinado en el anuncio del Portal de contratación para la presentación de propuestas a la licitación para la adjudicación del contrato de obras de acometida eléctrica para el área de servicios de autocaravanas, se inscribieron dos empresas, y presentó propuesta una única empresa, según consta en el expediente PLENA de la licitación.

Se realiza por parte de la Mesa de contratación la valoración y asignación de puntuaciones correspondientes al sobre B – Propuesta Técnica, con el siguiente resumen;

	Planteamiento obra	Plan de obra	Criterios Sociales	Servicio post-construcción
	25	10	5	5
Puntos	12	0	5	5
	Total propuesta técnica			21 puntos

Realizada la apertura del sobre C- criterios cuantificables mediante fórmulas, se otorgan las puntuaciones que se desglosan a continuación, sobre un presupuesto de licitación de 119.364,09 €:

	Propuesta económica	Ampliación plazo de garantía
	50	5
OFERTA	101.913,06	5 años
Puntos	50	5
Total criterios cuantificables mediante fórmula		55 puntos

La Mesa realiza propuesta de adjudicación a favor de Montajes Eléctricos NOI S.L, que ha obtenido un 76 puntos, con una oferta económica de 101.913,06 €, que supone una rebaja del 14,62 % sobre el precio de licitación. Finalizada la baremación de todos los sobres, la Mesa acuerda, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la

contratación, comunicar al licitador a cuyo favor recae la propuesta de adjudicación, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Con fecha 5 de julio se ha presentado por parte de la empresa la documentación correspondiente, por lo que procede adoptar el acuerdo de adjudicación.

El Pleno, visto el expediente y propuesta de la Mesa de contratación, acuerda adjudicar el contrato de obras de acometida subterránea a 20 kv. y su centro de transformación para zona de autocaravanas de Arrazola en Orbaizeta (Navarra) a la empresa Montajes Eléctricos NOI SL, en el precio de 101.913,06 €, sujeto al cumplimiento de las condiciones que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos. A tal efecto se hace constar que dicha notificación se realiza con fecha de hoy.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 8 de agosto de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria y en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Galarza Larrayoz, Maria Carmen - Merino Iriarte, Juan Esteban

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

No habiendo objeciones se aprueban las actas de las sesiones de 1 de junio, 15 de junio y 6 de julio de 2023.

**SEGUNDO.- LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE BAR-RESTAURANTE EN EDIFICIO KULTUR-OLA.**

Se han mantenido diferentes reuniones para revisar la propuesta de condicionado regulador para la adjudicación del contrato de gestión del bar-restaurant de Kultur Ola, cuyo borrador se presenta en este pleno. Se revisan las cláusulas y se acuerda publicar en el Portal de contratación el anuncio de licitación para la adjudicación del Contrato de concesión de gestión y explotación bar-restaurant en edificio Aezkoako Kultur Ola – Palacio de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada conforme a lo dispuesto en los artículos 72, 138 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, mediante tramitación ordinaria. La licitación se realizará electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. Las personas interesadas pueden presentar sus propuestas hasta las 23:30 horas del día 27 de agosto de 2023, a través de la Plataforma de Licitación de Navarra PLENA. El precio de licitación es de 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros) al año, o el determinado por el licitador en su oferta si fuera mayor. El contrato es por un año prorrogable por otros 4 hasta completar un máximo de 5 anualidades.

Se acuerda igualmente indicar un aviso para que aquéllas personas o empresas que estén interesadas en la licitación puedan solicitar una visita a las instalaciones para conocer el lugar de trabajo.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE**

Tras la firma del Convenio con la Dirección General de Proyectos Estratégicos, para el cobro de la subvención directa destinada al proyecto de Digitalización del valle de Aezkoa, es necesario que la Junta del valle apruebe un plan de medidas antifraude, exigencia que es común a todas las entidades que perciben fondos Next Generation.

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que tiene cuatro objetivos: promover la

cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión que sean necesarios para alcanzar esos objetivos, y para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los servicios de la Comisión Europea.

Por todo ello, el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se establecen las directrices para garantizar el cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR, siendo uno de ellos el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude de la corrupción y los conflictos de intereses.

El Plan de medidas antifraude tiene por objeto reducir la aparición de fraude, tanto interno como externo, vinculado a los subproyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito de la Junta General del valle de Aezkoa, teniendo en cuenta las competencias en materia de fraude, exclusivamente administrativas, que tiene atribuidas; tiene duración indefinida, pero se revisará de forma periódica, bienalmente, y, en todo caso, la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude se revisará cuando sea preciso porque se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

Así mismo se crea un canal de denuncias a través de una dirección de correo electrónico específica.

Revisado el plan de Medidas Antifraude, el Pleno de la Junta acuerda aprobarlo y publicarlo en la página web institucional, desde donde podrá accederse igualmente al canal de denuncias.

#### **CUARTO.- REPRESENTANTES EN LA ASOCIACIÓN CEDERNA-GARALUR: JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA.**

Tras las elecciones locales del mes de mayo y la renovación de parte de los ayuntamientos, se ha promovido desde la Asociación Cederna-Garalur un proceso para el nombramiento de candidatos a representantes de la Comarca en la Asociación y así mismo el nombramiento de los nuevos representantes en la Asamblea de la Asociación. Se informa al Pleno que, dado que en esta Junta no se ha producido ninguna renovación de cargos, se ha comunicado a la Asociación que se mantienen los cargos nombrados en el año 2020, es decir el Vocal Sr. Merino como representante de la Junta General del valle de Aezkoa en la Asamblea General de la Asociación Cederna

Garalur y como suplente del representante al Sr. Presidente de la Junta. El Pleno se da por enterado.

#### **QUINTO.- PRECIOS ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS**

Dado que este proyecto aún no se ha finalizado porque faltan las instalaciones de agua y luz, no se puede poner en funcionamiento como área de servicios, pero sí es necesario realizar ya la instalación del parquímetro y hay que programarlo inicialmente con los precios que se determinen. El Pleno de la Junta acuerda establecer un precio diario de diez euros, que será el que se fijará en el ticket que se emita. Una vez que esté el proyecto de acometida eléctrica que se está ejecutando este año se pondrán en funcionamiento el resto de servicios y se determinará el funcionamiento completo de la zona.

#### **SEXTO.- INFORME DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA**

Informa el Sr. Presidente que se ha mantenido una reunión con ganaderos/as de Sariozar y Orion sobre el cierre de Iron, que es común para los usuarios de ambos lugares, por los problemas generados por las obras. De momento el cierre de Iron sólo lo utiliza el ganado de Sariozar, excepto las novillas, y está previsto que más adelante se juntarán con el resto de cabezas, una vez se retiren los toros. La obra ha ocasionado muchos problemas: pasos abiertos, ganado que se ha derivado a zonas en las que no tenía que estar, etc, y puede dar lugar a más problemas en caso de novillas que hayan resultado preñadas. Todo esto se trató con las personas que asistieron y se acordó que se trasladará el malestar a la empresa promotora de las obras, Acciona Energía, con la que se ha estado en contacto continuamente. Ahora se han cerrado de nuevo todos los puntos y los costes de este trabajo se presentarán a la promotora, quedando a futuro conocer las afecciones reales al ganado.

Próximamente se va a revisar todo el recorrido de la línea para ver qué correcciones hay que hacer; también se han detectado daños en la pista de Irabia, tramos de hormigonado rotos, y los árboles que se han tirado para el trazado de la línea deberán valorarse y subastarse.

#### **SÉPTIMO.- VARIOS**

- Consorcio Urrobi

Se informa que se han recibido los nombramientos de representantes del ayuntamiento de Erro en el Consorcio Urrobi.

- Encuesta de potencialidad turística.

Se ha trabajado con la Agente de Desarrollo la difusión entre usuarios de una encuesta sobre potencialidad turística a nivel de Irati, que se distribuirá en los puntos de atención al turismo, establecimientos, web... etc, tanto en papel como mediante un acceso QR. Esta difusión se está iniciando en este momento y continuará en los próximos días.

- Revisión del estado de la bolsa de vinculación.

Se informa del estado de ejecución de presupuestos a nivel de bolsa de vinculación y se acuerda que esta información se realice de forma periódica para conocer el desarrollo de la ejecución.

- Subasta lotes forestales.

Se ha solicitado el señalamiento y aprobación de los lotes que se han de incluir en el plan de aprovechamientos del año 2023, para que la subasta pueda realizarse cuanto antes.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aríbe, siendo las trece horas del día 28 de septiembre de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Galarza Larrayoz, Maria Carmen - Merino Iriarte, Juan Esteban

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Se informa de la necesidad de convocar esta sesión para realizar cuanto antes la adjudicación de los trabajos de digitalización, ya que los plazos para su ejecución son muy justos y no se puede esperar a la sesión ordinaria prevista para la próxima semana. Se ratifica por unanimidad la urgencia y se continúa con el orden del día.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OBRAS DIGITALIZACIÓN VALLE DE AEZKOA**

Finalizado el plazo determinado en el anuncio del Portal de contratación para la presentación de propuestas a la licitación para la adjudicación del contrato de obras de digitalización del valle de Aezkoa, se inscribieron tres empresas, y presentaron propuesta dos, según consta en el expediente PLENA de la licitación.

- Construcciones A. Bengoetxea B31619208 – presenta propuesta.
- Sisnet Nuevas Tecnologías SL B71024384 – presenta propuesta.

Se procede a la apertura de la documentación general, Sobre 1 (doc. Administrativa), observando que la aportada por la empresa Sisnet está completa, mientras que la empresa Bengoetxea ha presentado el Anexo I-A de Identificación del licitador, pero no ha aportado los Anexos I-B, II-A, II-B, II-C.

Por lo expuesto, se envía desde la plataforma de licitación el correspondiente requerimiento para que, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la notificación del mismo aporte la documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la contratación, y que es presentada por la empresa con fecha 24 de agosto,

El día 25 de agosto se realiza la apertura de propuestas técnicas y se procede a su revisión y calificación por parte de los Vocales Técnicos de la Mesa de Contratación. Las valoraciones y calificaciones constan como anexo al acta de la Mesa de Contratación.

El resumen de las puntuaciones es el siguiente:

	Memoria Técnica Máx. 25	Plan de Obra Máx 10	Criterios Sociales Máx. 25	SUMA Máx 45
Bengoetxea	8	5	10	23
Sisnet	22	8	10	40

Se trasladan estas puntuaciones el día 29 de agosto de 2023 a la plataforma de licitación y a continuación se señala la hora de apertura de la

oferta económica para las 13:00 horas del mismo día, mediante anuncio en el Portal de Contratación.

Realizada la apertura de ofertas evaluables mediante fórmula, se obtienen las siguientes puntuaciones, sobre un presupuesto de licitación de 248.418,47 € IVA excluido.

- Oferta presentada por Bengotxea: 245.934,28 €
- Oferta presentada por Sisnet: 223.734,00 €

	Oferta económica Máx. 50 puntos	Plazo de garantía Máx. 5 puntos	SUMA Máx. 55
Bengotxea	45,49	0	45,49
Sisnet	50,00	5	55,00

Total de puntuaciones obtenidas:

	Sobre B – subjet Máx. 45 puntos	Sobre C - fórmulas Máx. 55 puntos	SUMA Máx. 100
Bengotxea	23,00	45,49	68,49
Sisnet	40,00	55,00	95,00

La Mesa realiza propuesta de adjudicación a favor de Sisnet, que ha obtenido un 95 puntos, con una oferta económica de 223.734,00 €, que supone una rebaja del 9,936 % sobre el precio de licitación.

Finalizada la baremación de todos los sobres, la Mesa acuerda, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la contratación, comunicar al licitador a cuyo favor recae la propuesta de adjudicación, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Con fecha 6 de septiembre se ha presentado por parte de la empresa la documentación correspondiente, por lo que procede adoptar el acuerdo de adjudicación.

El Pleno, visto el expediente y propuesta de la Mesa de contratación, acuerda adjudicar el contrato de obras de Digitalización del valle de Aezkoa a la empresa SISNET SL, en el precio de 223.734,00 €, IVA excluido, y sujeto al cumplimiento de las condiciones que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, salvo que conste renuncia expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento. Dado que consta dicha renuncia por parte de todas las empresas interesadas, se procederá a notificar la adjudicación a la empresa SISNET y a la firma del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 3 de octubre de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria y en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Galarza Larrayoz, Maria Carmen - Merino Iriarte, Juan Esteban.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

No habiendo objeciones se aprueban las actas de las sesiones de 8 de agosto y 28 de septiembre de 2023.

## **SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE BAR-RESTAURANTE EN EDIFICIO KULTUR-OLA.**

Se informa que, transcurrido el plazo de presentación de ofertas para la gestión del bar-restaurant, sólo se ha presentado una propuesta. Esta propuesta se ha enviado fuera de la Plataforma de Licitación, al haber un problema técnico con el certificado electrónico del licitador que no ha podido ser solucionado, y que queda acreditado con una sucesión de contactos con soporte técnico. Así mismo se ha mantenido contacto con la Junta de Contratación de Navarra, a efectos de determinar la admisión o no de la oferta remitida. En esta presentación no se trata de un problema técnico de la plataforma ni de un problema del licitante durante el proceso de presentación, que se ha iniciado, sino que el certificado emitido en Suiza no ha sido aceptado para las operaciones telemáticas en la plataforma, por lo que no ha podido registrar la propuesta.

Tras la correspondiente consulta con la Junta de Contratación de Gobierno de Navarra, se ha decidido admitir la oferta presentada, a fin de facilitar el acceso a la licitación. Por lo tanto la propuesta se presentará a la correspondiente Mesa de Contratación para su evaluación conforme a los criterios determinados en el pliego de condiciones.

## **TERCERO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA PRODUCTOS NATURALES**

Se informa de la recepción de un acta de denuncia enviada por la Policía Foral, correspondiente a una recogida de productos naturales careciendo de autorización para ello. Leída el acta, se ha comprobado que la actual regulación no está completa y tiene muchas carencias que hay que solventar, tanto en cuanto a la gradación de los hechos, como a las sanciones de la Ordenanza en diferentes apartados, y las sanciones aparejadas, en particular el decomiso de los productos, que no está recogido.

El Pleno acuerda tramitar el expediente sancionador e iniciar el estudio para la reforma de la Ordenanza.

## **CUARTO.- AYUDAS ESTUDIOS EUSKERA CURSO 2022-2023**

El Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa acuerda abrir el plazo para la solicitud de ayudas económicas para las personas que hayan realizado cursos de aprendizaje de euskera entre septiembre de 2022 y agosto de 2023, conforme a las mismas bases reguladoras que las del curso anterior, publicándose a tal efecto en la página web la correspondiente convocatoria.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida 3350-4800002 (Subvención cursos de euskera) del año 2023. Se destina a este objeto un máximo de 5.000 €.

#### **QUINTO.- SOLICITUD EXCEDENCIA TRABAJADOR**

Se informa de la solicitud presentada por el trabajador de Guarderío e Información de Irati, I. Ubau, en la que solicita a la Junta la concesión de una excedencia voluntaria desde el día 19 de septiembre. El Presidente ha resuelto favorablemente esta solicitud, declarando la excedencia del trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Convenio Colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral, al que está adherido esta Junta.

Dado que la petición del trabajador indica por su interés particular, las condiciones de la excedencia son las siguientes:

- 1- Se reserva la plaza de origen durante los primeros dieciocho meses.
- 2- La excedencia voluntaria se entenderá concedida, en todo caso, por tiempo indefinido.
- 3- Salvo en caso de necesidad debidamente justificada, el trabajador en situación de excedencia voluntaria no podrá solicitar su reincorporación al servicio activo hasta que hayan cumplido un año en dicha situación. Una vez acordada la reincorporación, ésta deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes. De no hacerlo así, el trabajador perderá su condición de tal.
- 4- El trabajador conservarán el grupo y antigüedad adquiridos, pero no devengará derechos económicos ni le será computado a ningún efecto el tiempo de permanencia en tal situación.

Se informa así mismo que ya se ha realizado la reorganización del servicio llamando a los candidatos que quedaron en lista para posibles sustituciones y refuerzos del servicio.

La Junta aprueba las gestiones realizadas.

#### **SEXTO.- CUENTAS EJERCICIO 2022**

Se revisa el expediente definitivo de cuentas correspondiente al ejercicio de 2022 y se explican las diferentes partidas y resultado del año. La Junta presentó la liquidación provisional en batzarre celebrado el día 3 de febrero, con motivo de la presentación del presupuesto para el año 2023.

Revisado el cierre de cuentas, el Pleno de la Junta acuerda su aprobación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y en la página web institucional de esta entidad, por plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para que todas las personas interesadas puedan examinarlos y formular cuentas reclamaciones consideren oportunas. Si no se formularan reclamaciones, las cuentas se considerarán aprobadas definitivamente.

El resumen de Cuentas es el siguiente:

Cap	Denominación	Previsiones Definitivas	Obligaciones reconocidas	%
1	Gastos de personal	342.848,00	258.879,18	75.51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.048,50	173.510,29	81.44
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	52.030,00	42.626,76	81.93
6	Inversiones Reales	400.800,00	279.100,02	69,64
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.008.726,50</b>	<b>754.115,25</b>	<b>74.76</b>

### Capítulos de Ingreso

Cap	Denominación	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.000,00	107.257,79	62.72
4	Transferencias corrientes	141.126,50	141.100,78	99.98
5	Ingresos patrimoniales/aprov. comunal	419.100,00	699.431,99	166.89
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias/otros ingresos de capital	277.500,00	125.242,99	45.13
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.008.726,50</b>	<b>1.073.033,55</b>	<b>106.38</b>

### Resumen de Tesorería:

<b>Cobros</b>		<b>Pagos</b>	
Presupuesto corriente	677.094,51	Presupuesto corriente	697.067,37
Presupuestos cerrados	136.276,74	Presupuestos cerrados	9.082,50
Ingresos extrapresupuestarios	21.734,34	Gastos extrapresupuestarios	51.134,33
Movimientos internos	12.190,50	Movimientos internos	12.190,50
<b>TOTAL COBROS</b>	<b>847.296,09</b>	<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>769.474,70</b>
Existencias iniciales	152.720,40	Existencias finales	230.541,79

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2021 es de 298.240,14 €, y, como información, el resultado del ejercicio anterior fue de (año 2021): 51.201,84 €.

El estado del remanente de tesorería es el siguiente:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada:	0,00 €
- Remanente de tesorería por recursos afectos:	95.907,05 €
- Remanente de tesorería por gastos generales:	463.190,99 €

El resultado económico del ejercicio asciende a 472.774,33 €.

El Pleno acuerda revisar nuevamente la ejecución del ejercicio anterior, así como del presente año para la confección de los presupuestos del año 2024.

## **SÉPTIMO.- VARIOS**

### **- Acceso de animales de compañía a Kultur Ola.**

A raíz de una consulta realizada a esta Junta, se presenta al Pleno la determinación del posible acceso de perros u otros animales de compañía a Kultur Ola. Conforme a lo determinado en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, salvo prohibición expresa, debidamente señalizada y visible desde el exterior, se permitirá el acceso de animales de compañía a edificios y dependencias públicas. En todo caso los perros de asistencia podrán acceder a cualquier espacio acompañando a la persona a la que asistan. Se ha de promover el acceso a espacios públicos siempre que no constituyan riesgo para las personas, otros animales o las cosas.

Dadas las características de la zona de exposiciones, el Pleno acuerda que se podrá acceder con animales de compañía a toda la parte baja del edificio, quedado exceptuada la zona de exposiciones a fin de garantizar la seguridad de los elementos que se encuentran expuestos a todos los niveles.

### **- Aparcamientos Fábrica de Municiones**

Se informa que, tras conversación con el Servicio de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra, han autorizado la posible instalación de aparcamientos en tres zonas de la Fábrica de Municiones, a fin de poder redactar a tiempo el proyecto que está subvencionado dentro de la convocatoria de acciones vinculadas al Plan del Pirineo, y promovido conjuntamente entre el ayuntamiento de Orbaizeta y la Junta del valle. Estas ubicaciones así como las características del firme seguirán las directrices indicadas por el Sr. Sancho, de Patrimonio. El proyecto se presentará al Pleno para su revisión.

### **- Cuentas Asociación Local de Cazadores Los Mozolos.**

La Asociación ha mantenido la reunión anual para la presentación de las cuentas y ha hecho entrega de una copia a esta Junta. El Pleno se da por enterado.

### **- Transporte Escolar.**

Se da lectura a un escrito presentado por padres y madres de alumnos que estudian fuera del valle y solicitan el apoyo de todas las entidades para poder acceder a la firma de un convenio similar al que, el curso anterior, posibilitó la financiación de los gastos de transporte durante el curso escolar 2023-2024.

El Sr. Presidente explica que este tema se está llevando directamente desde la Mesa del Pirineo, con el apoyo de todas las entidades locales afectadas. El año anterior el convenio se suscribió con la Dirección de Proyectos Estratégicos, y este año, dado el cambio en el Gobierno, está pendiente de ver cómo queda encuadrado. De momento el ayuntamiento del valle de Erro y el de Auritz-Burguete se hacen cargo de adelantar las cantidades necesarias para sufragar los gastos de toda la zona hasta fin de

año, y luego se verá qué solución final se puede adoptar en función de la configuración final del Gobierno de Navarra.

- Se da cuenta al Pleno de que desde Secretaría se contactó con la Policía Foral porque el personal de Guarderío de Irati recogió en la zona de Erlan un carrito de compra, una tienda de campaña y un plástico con algunos papeles personales, que llevaban varios días en el mismo sitio sin que nadie hubiese aparecido. Entre los efectos personales había una carta dirigida a una persona de nacionalidad francesa. Dado que se desconocía si esa persona podía estar desaparecida o simplemente había abandonado algunas de sus pertenencias, se contactó con la Policía Foral, quienes se hicieron cargo tanto de recoger los enseres como del seguimiento del caso. En este momento no se tienen más noticias sobre este hecho

#### **- Digitalización: extensión de fibra óptica**

Se informa que en el seguimiento de los trabajos de extensión de fibra óptica se han detectado varios errores en cuanto a la ejecución, zonas con escasa profundidad, empalmes mal realizados, tuberías con diferentes medidas etc. Todos estos errores han de ser corregidos y realizar la conducción conforme a las exigencias legales, por lo que se ha contactado con la empresa que ejecuta las obras a fin de que revise todas las deficiencias con anterioridad a la entrega de la obra.

#### **- Mesa del Pirineo.**

Hay bastante preocupación en la Mesa por qué va a pasar con el Plan del Pirineo y por la posible desaparición de la Dirección General de Proyectos Estratégicos. Se ha solicitado una reunión con las Presidencias de Gobierno de Navarra y del Parlamento para disponer de información sobre este tema.

- Se comunica que la Escuela de Música ha entregado en la Casa del Valle el piano que en su día compró la Junta para el alumnado. Se mantendrá en este edificio.

#### **- Obras de Acciona**

Se han revisado las obras de la nueva línea eléctrica que está ejecutando Acciona y los trabajos se han desarrollado correctamente: se han extraído todos los árboles necesarios, incluidas raíces y todo lo que no es maderable se ha retirado. Los árboles maderables se subastarán. Queda por arreglar en la zona de Sariozar unos tramos, en especial la barrera canadiense que quedó cegada por materiales y tienen que pasar una niveladora para dejar la pista en condiciones óptimas. Se ha mantenido una reunión con la empresa promotora y se prevé que en breve abonen las cantidades correspondientes a indemnización y mantenimiento anual; se continúa negociando sobre la posible compensación por el canal.

#### **- Reserva de la Biosfera.**

El día 21 de septiembre se recibió un correo electrónico del Servicio de Biodiversidad de Gobierno de Navarra en el que se comunica a la Junta que, en el seno del Comité MaB estatal, se dio el visto bueno por unanimidad a la Reserva de la Biosfera de Irati. La aprobación definitiva la tiene que dar UNESCO.

Desde Gobierno de Navarra se ha preguntado al Ministerio por los pasos siguientes y si hay fechas previstas de resolución, por lo que ahora mismo se está a la espera de esa información..

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas y treinta minutos del día 13 de noviembre de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria y en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Galarza Larrayoz, Maria Carmen - Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 3 de octubre de 2023.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL BAR-RESTAURANTE EN EDIFICIO KULTUR OLA.**

Se informa del acta de la Mesa de contratación para la adjudicación de la gestión del bar-restaurant de Kultur Ola. Tal y como se comunicó en la anterior sesión sólo se presentó una única propuesta, que por dificultades técnicas se envió fuera de la plataforma de licitación.

La Mesa de contratación, tras estudiar la propuesta de gestión presentada, considera que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en varios de los apartados propuestos: no aseguraba el cumplimiento del servicio de atención al público en euskera puesto que, aun cuando propone dos personas con conocimientos de euskera equivalentes al nivel B2 y contratos a tiempo parcial, la persona que se destinada expresamente a atención en barra y servicio carece de conocimientos de euskera, no quedando determinado cuáles son las funciones ni horarios de las personas que sí tienen conocimiento de euskera. Por otra parte en la propuesta se establece como período vacacional una quincena en el mes de septiembre, incumpliendo lo establecido en el pliego respecto a la apertura en período estival; así mismo en la oferta se indica expresamente que la empresa permanecerá cerrada los días festivos y para los festivos generales se tomará la decisión de apertura o no "ad hoc", quedando sujeta una posible modificación a la decisión de la dirección. Respecto a posibles ausencias, como una enfermedad de la dirección, igualmente deja abierta la posibilidad de cierre total durante el tiempo necesario.

Dado que la gestión de este servicio se establece con unos mínimos expresamente determinados como son la atención al público por personal con conocimiento de euskera, la apertura durante todo el período estival (exceptuando los días de descanso semanal que, en su caso, sean obligatorios) y fechas en que Kultur Ola permanece abierta, la propuesta presentada no se ajusta a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Visto informe y propuesta realizada por la Mesa de Contratación, el Pleno acuerda declarar desierta la licitación desestimando la propuesta presentada.

Así mismo se acuerda que, vista la escasa participación en este procedimiento, se revisará en todos sus aspectos el pliego de condiciones y se estudiará una nueva licitación para el año 2024.

Este acuerdo se comunicará al licitante a los efectos oportunos.

### **TERCERO.- CERTIFICACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL VALLE DE AEZKOA Y ACOMETIDA ELÉCTRICA A ZONA DE SERVICIOS DE ARRAZOLA.**

Se informa de las certificaciones de obra realizadas en los proyectos realizados por la Junta sobre Digitalización y acometida eléctrica a la zona de Arrazola.

Respecto al proyecto de digitalización, la obra certificada ha sido del mismo importe que la adjudicación realizada a la empresa, y asciende a un total de 270.718,14 € IVA incluido. Los trabajos han sido realizados por la empresa Sisnet nuevas tecnologías. La subvención adelantada por Gobierno de Navarra (Proyectos Estratégicos) con fondos Next Generation.

Esta obra ya ha sido certificada, pagada y presentada la correspondiente justificación en Gobierno de Navarra.

Dado que la subvención adelantada a la Junta para la ejecución del proyecto ascendió a 300.000,00 €, para una financiación del 100% de los trabajos, hay que reintegrar la cantidad de 29.281,86 €, a la que se le aplicarán los correspondientes intereses desde la fecha de ingreso en la cuenta de la Junta.

Por otro lado, la certificación de los trabajos de acometida eléctrica a la zona de servicios de Arrazola, adjudicados a la empresa Montajes Eléctricos NOI SAL, ha sido más compleja, ya que por plazos de entrega de parte de los equipos destinados a la instalación, se ha certificado (previa presentación de aval bancario) como acopio de material la entrega de la caseta, transformador y celdas, cuyo plazo de entrega de varios proveedores ya superaba holgadamente el de finalización de la obra y justificación del expediente. Dada la justificación presentada por la empresa adjudicataria, se ha realizado la correspondiente certificación que incluye los materiales pendientes de entrega y la obra se recibirá aproximadamente en el mes de marzo de 2024.

El importe de adjudicación del proyecto ascendió a 101.913,06 € IVA excluido (123.314,80 € IVA incluido), y la certificación ha ascendido a 123.024,80 € IVA incluido, un importe algo menor del precio de adjudicación. La dirección de obras de este trabajo ha sido de 2.420,00 €. En total se ha certificado la ejecución del proyecto por 125.444,80 €. Estas actuaciones están subvencionadas con un máximo de 95.847,80 €, pero tras la justificación realizada, por importe menor del previsto debido a la baja de adjudicación, se prevé el cobro de una subvención de 87.811,36 €, equivalente al 70% de los gastos justificados.

La Junta se da por enterada de las liquidaciones y justificaciones realizadas en ambos expedientes.

#### **CUARTO.- INFORMACIÓN PROYECTOS DE APARCAMIENTOS: MEMORIA INICIAL PARKING ARIBE Y PROYECTO EN FÁBRICA DE MUNICIONES DE ORBAIZETA.**

Tal y como se informó en una sesión anterior, desde el Servicio de Patrimonio Histórico se autorizó la inclusión de tres zonas en el proyecto de aparcamientos para la Fábrica de Municiones. El proyecto se ha redactado ya y está presentada la correspondiente justificación dentro de la convocatoria de ayudas a acciones vinculadas al plan del Pirineo, subvencionada al 100% al ser un proyecto colaborativo entre la junta y el ayuntamiento de Orbaizeta.

Este proyecto se enviará a todos/as los/as miembros de la Junta para su revisión; de momento se ha presentado ante la Confederación Hidrográfica para solicitar la autorización, que es el trámite que más va a tardar. También se presentará para su revisión al Servicio de Patrimonio Histórico por si hubiese que hacer alguna modificación.

El desglose de las partidas que se incluyen es el siguiente:	
Ejecución material actuaciones en las 3 zonas:	136.959,25 €
Gastos generales 10%	13.695,93 €
Beneficio industrial 6%	8.217,56 €
Total presupuesto contrata:	158.872,73 €
IVA 21 %	<u>33.363,27 €</u>
Presupuesto contrata + IVA	192.236,00 €
Honorarios técnicos dirección de obra:	11.534,16 €
<b>Total presupuesto general</b>	<b>203.770,16 €</b>

#### Resumen presupuesto ejecución Parking en Aribé

01 Actuaciones previas	2.630,00 €
02 Movimiento de tierras	8.176,00 €
03 Firmes y pavimentación	90.490,80 €
04 Cerramientos y señalización	11.215,00 €
05 Seguridad y Salud	1.500,00 €
06 Gestión de Residuos	500,00 €
Total ejecución material parking vehículos	114.511,80 €
Gastos generales 10%	11.451,18 €
Beneficio industrial 6%	6.870,70 €
Total Presupuesto Contrata	132.833,67 €
IVA 21 %	27.895,07 €
Presupuesto Contrata + IVA	160.728,76 €

Honorarios (redacción y dirección de obras, IVA incluido):	13.855,93
<b>Total presupuesto general</b>	<b>174.584,69</b>

Estos proyectos se revisarán igualmente en la elaboración de los presupuestos para el año 2024.

#### **QUINTO.- ACTUACIONES SOLICITADAS AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINO TURÍSTICO.**

Se informa que ya se han concretado todas las actuaciones a desarrollar por la Junta del valle de Aezkoa dentro del Plan de Sostenibilidad en Destino Turístico, PSDT, que es un instrumento de intervención de la Administración turística española, con objeto de impulsar la transformación de

los destinos turísticos hacia la sostenibilidad. Este Plan específico se encuentra financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Dentro de todos los proyectos correspondientes al Pirineo, se han incluido tres promovidos por la Junta: ejecución de un parking de Aríbe (consensuado con el ayuntamiento de Aríbe), arreglo de la pista de Irabia, estos financiados al 80% y, además, el 100% de los gastos correspondientes a la cocina del bar-restaurante Kultur Ola.

#### **SEXTO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE PASTOS.**

El contrato suscrito de gestión de pastos y servicios múltiples adjudicado a la empresa Laza SC finaliza el día 31 de diciembre. Conforme a lo establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones, el contrato podrá prorrogarse por un período anual hasta un máximo total de cinco anualidades, incluida la inicial y todas sus prórrogas. Las partes deberán manifestar por escrito su voluntad de prorrogar el contrato con una antelación mínima de 45 días a la fecha en que expire la correspondiente anualidad.

Por parte de la empresa Laza se ha presentado una solicitud de prórroga del contrato, quedando pendiente la decisión de la Junta.

El Pleno de la Junta acuerda prorrogar el contrato de Gestión de Pastos y Servicios Múltiples por una anualidad más, la correspondiente al año 2024, conforme a lo establecido en el pliego regulador de las condiciones de contratación. Este acuerdo se comunicará a la empresa Laza SC y se suscribirá el correspondiente documento.

Se acuerda así mismo habilitar el crédito adecuado en los siguientes Presupuestos para la financiación de este contrato.

#### **SÉPTIMO.- VARIOS**

- Se informa de la necesidad de realizar dos actuaciones de mejora en pistas, el arreglo de un bache que hay al llegar a la Fábrica y el tendido de todouno en la zona de la escollera de Itolaz.

- Se ha publicado la Convocatoria de ayudas con cargo al Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2023-2027. Se irá estudiando qué actuaciones se pueden presentar para obtener subvención de estos fondos.

- Publicada la relación de destinos en el proceso de estabilización por concurso de méritos de las Secretarías de Navarra: figura asignado a la Junta del valle el actual secretario de la Mancomunidad de servicios administrativos de Izaga. En este momento aún se desconoce cuándo finalizará el proceso y se realizará la toma de posesión de los nuevos destinos. La Junta se da por enterada.

- Proyecto línea P- Se da lectura a un escrito presentado por el Sr. Larrayoz en el que indica que considera de interés que la Junta de Aezkoa solicite al Ministerio de Defensa los datos de ubicación y planos de todas aquellas construcciones (búnkeres) que se realizaron tras la guerra Civil en terrenos propiedad de la Junta de Aezkoa, dentro de la denominada Línea P, para poder realizar un estudio posterior y, en su caso, difusión y actuaciones de mejora. La Junta acuerda solicitar esta información.

- Reunión 4 valles- Se ha mantenido una reunión con representación de 4 valles (Aezkoa, Salazar, Cize y Zuberoa). En el mes de diciembre se presentará el proyecto de una guiada, a pie, con una duración de 7 días y que se realizará con recorridos que unen los cuatro valles, comunicando los

espacios creados en los valles a lo largo de 6 etapas. Cuando envíen el boceto habrá oportunidad de hacer aportaciones sobre las etapas. En la misma reunión se trató también sobre la liquidación del microproyecto POCTEFA que se ha realizado durante los años 2022 y 2023: Aezkoa y Cize han ejecutado todas las actuaciones previstas, pero Salazar y Zuberoa no; por eso se decidió actualizar la página web común con el remanente de los gastos no realizados. Los eductours previstos inicialmente ahora se plantean en torno a la madera, pero esta actuación se concretará ya de cara al año 2024.

- Se informa de la existencia de una Asociación de hórreos a nivel europeo, cuyo objetivo es proteger el patrimonio cultural; se ha solicitado la posible representación del valle de Aezkoa en esa asociación. La Junta considera positiva esa representación, por lo que se contactará con la Asociación para determinar el proceso de adhesión, una vez se disponga de mayor información.

- Tras las reuniones de asamblea y Junta Directiva del Consorcio Urrobi celebradas, se ha elegido al Vocal de esta Junta, Juan Esteban Merino, como presidente del Consorcio Urrobi, como Secretario de la entidad a Oier Zaldua, Concejal del ayuntamiento del valle de Erro.

- Se informa que a través del Sr. M. Petrisan se ha recibido una documentación sobre la madre del músico Pablo Sarasate, que nació en la Fábrica de Orbaizeta y vivió dedicada a fomentar la formación y la carrera de su hijo como músico. Hay una biografía de Nagore Ferrer y otra de una profesora Trías de la universidad de Lleida.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas y treinta minutos del día 26 de diciembre de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria y en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

## **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen - Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 13 de noviembre de 2023.

## **SEGUNDO.- MOCIÓN SOBRE GAZA**

Se da lectura a una moción sobre la situación de Gaza, remitida a todas las entidades locales de la zona desde la Mesa del Pirineo. Leída, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes apoyar íntegramente lo expuesto en la misma y, en consecuencia, pedir al Parlamento de Navarra:

1º.- Que exija el cumplimiento de la legalidad internacional a las partes del conflicto, particularmente las resoluciones de la ONU.

2º.- Que denuncie la orden de evacuación dada por Israel a más de 1 millón de personas provocando un desplazamiento forzoso contrario al derecho internacional y pida la entrada de ayuda humanitaria restaurando el acceso de la población a agua, electricidad, alimentos, medicamentos y todo lo esencial para la vida.

3º.- Que denuncie el castigo colectivo que Israel está ejecutando sobre la población gazatí ya que, según la Ley de los conflictos armados que incluye entre otras a las Convenciones de Ginebra y la Convención de la Haya, el castigo colectivo es, no solo un Crimen de guerra, sino que está tipificado como Crimen de Lesa Humanidad.

Por tanto, solicitamos al Parlamento de Navarra que inste al Gobierno de España que actúe conforme a su deber de cumplir y hacer cumplir la Legalidad Internacional vigente y exija un alto al fuego inmediato y permanente.

A continuación se da lectura a un manifiesto similar, publicado por la plataforma "Yala, Nafarroa con Palestina", y el Pleno acuerda adherirse al mismo, solicitando:

1- Establecer un alto el fuego inmediato y permanente con supervisión internacional en la franja de Gaza.

2. Levantar el bloqueo a la franja de Gaza y permitir la entrada de ayuda humanitaria.

3. Restablecer los servicios y derechos civiles y laborales que permitan la vida normal de la población palestina.

4. Suspender la compra y la venta de armas y medios militares con Israel para evitar su uso contra la población civil.

5. Denunciar los crímenes de guerra y de lesa humanidad que se están cometiendo contra la población palestina y que constituyen un genocidio (definición de Craig Mokhiber, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), solicitando a su vez la liberación de las personas presas y el retorno de todas las personas refugiadas.

6. Exigir el fin de la limpieza étnica y el régimen de Apartheid que Israel lleva a cabo en los Territorios Ocupados Palestinos. (Limpieza étnica y Apartheid son los términos que utilizan HRW, Amnistía Internacional así como varios informes de la ONU para definir la situación en la zona).

7. Exigir el estricto cumplimiento de las resoluciones de la ONU que conciernen a Israel y Palestina, así como el reconocimiento del estado palestino por parte de la comunidad internacional.

8. Impulsar a todas las escalas administrativas la suspensión de relaciones diplomáticas y de asociación comercial y militar preferente mientras el estado de Israel siga con sus políticas de apartheid, colonias ilegales y exterminio.

### **TERCERO.- ESTUDIO BORRADOR DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 Y EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL AÑO 2023.**

Se presenta la propuesta de presupuesto para el año 2024, con la incorporación de los proyectos ya previstos y el cálculo de los diferentes gastos e ingresos en función de la ejecución del año 2023, y la previsión de cierre a fin de año.

Tras debatir ampliamente sobre las propuestas, el Pleno acuerda aprobar el borrador del presupuesto, se acuerda presentar el borrador al Batzarre de vecinos que se convocará para el mes de enero, día 12; a continuación se celebrará una sesión extraordinaria para la aprobación inicial del presupuesto y sus bases de ejecución y la plantilla orgánica para el año 2024.

### **CUARTO.- PRESENTACIÓN DE ACTUACIONES A REALIZAR EN TRABAJOS FORESTALES AÑO 2024 Y ACUERDO, EN SU CASO, DE CONTRATACIÓN.**

Se da lectura a las memorias y valoraciones correspondientes a las Separatas de trabajos forestales pendientes de realizar, dentro del proyecto ATF 2023-2024, redactadas por Lur Geroa, y al informe de la unidad gestora del contrato. El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 41213-6900001-Proyecto de Actuaciones Forestales del año 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo Artículo 41 de la LFCP, se ha realizado el diseño de lotes, mediante separatas, incluyendo aquellas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea. El valor estimado del contrato de obras asciende a la cantidad de ciento ocho mil ochenta y un euros y veintitrés céntimos. (108.081,23 €) IVA excluido, dividido en tres lotes de los siguientes importes:

- Lote 1: Repoblación: Eliminación de residuos con quema, preparación del terreno y plantación de especies de turno medio: valor del lote sesenta y siete mil ciento siete euros y dieciocho céntimos (67.107,18 €) IVA excluido.

La Junta del valle de Aezkoa ha realizado la pre-reserva de la planta necesaria para la repoblación en vivero, a fin de garantizar su disponibilidad.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trámites posteriores directamente con el vivero.

- Lote 2: Limpiezas de Verano: valor del lote doce mil novecientos diecisiete euros y ochenta y seis céntimos. (12.917,86 €) IVA excluido.

- Lote 3: Desbroces ganaderos: valor del lote veintiocho mil cincuenta y seis euros y diecinueve céntimos. (28.056,19 €) IVA excluido.

A las cantidades anteriores, o las que resulten de la adjudicación, se les aplicará el % de IVA correspondiente en facturación, en función del tipo de trabajo. Los importes a aplicar aparecen indicados en los anexos de valoración correspondientes

Asimismo se prevé en la Ley Foral de Contratos Públicos que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación. No se califica como reservado ninguno de los lotes por las características de ejecución que revisten.

Por lo expuesto en el párrafo anterior el contrato de las prestaciones de obras se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento simplificado, de los trabajos correspondientes al proyecto de ATF 2023-2024, conforme al pliego de condiciones que se aprueba y a las condiciones técnicas que se recogen en el proyecto de actividades y trabajos forestales indicado. A tal efecto se enviará invitación a participar en el procedimiento a todas las empresas de la zona Aezkoa-Erro-Salazar, requiriéndose como mínimo un total de cinco invitaciones.

El presupuesto total del proyecto de actuaciones y trabajos forestales para el período 2023-2024 asciende a 118.889,35 € IVA incluido. Los honorarios técnicos correspondientes a redacción de proyecto y dirección de los trabajos suponen un total de 15.455,62 € IVA incluido.

## **QUINTO.- VARIOS**

### **- Reunión con ayuntamientos del valle.**

Se informa de que tras la reunión mantenida con los ayuntamientos de Aezkoa, se acordó que los representantes del valle en la mesa del Pirineo sean el presidente de la Junta y el Vocal Sr. Merino. Se quiere hacer una reunión informativa para las personas que se acaban de incorporar a los ayuntamientos.

### **- Ruta Fronteras de Hormigón**

El Instituto Navarro de la Memoria de la Dirección General de Memoria y Convivencia de Navarra, está llevando a cabo el proyecto Fronteras de Hormigón, con el que pretende recuperar y poner en valor la Fortificación del Pirineo construida por el franquismo, utilizando a miles de trabajadores forzosos.

Dentro del proyecto, se ha editado una serie de folletos para dar conocer estas rutas de memoria. En este momento el folleto correspondiente al valle de Aezkoa está sin hacer; se estuvieron viendo los búnkeres de la Fábrica y Gobierno de Navarra quiere realizar un recorrido con paneles informativos. También se han visto los de la parte alta de Azalegi, para incluirlos en el mismo recorrido; aunque de momento no hay presupuesto para la limpieza y acondicionamiento sino únicamente para los paneles.

**- Reunión con la Dirección de Medio Ambiente**

Informa el Sr. Presidente de la reunión mantenida con la Dirección de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra para exponer la situación de retraso de numerosos expedientes, en particular la aprobación de actas de reconocimiento y los expedientes de subastas forestales; en la Dirección conocen la situación pero no tienen presupuesto para contratar más personal. También indicaron que están intentando mantener los actuales importes de subvención para la gestión de Irati por uso público, y que es imposible que les habiliten mayores cantidades. En cuanto a la gestión del plan de pastos, ocurre más o menos lo mismo, y sí explicaron que la Junta podría obtener una mayor financiación cuando se declare la reserva de la Biosfera.

**- Obra de digitalización.**

Desde la empresa adjudicataria de los trabajos se ha enviado a todos los ayuntamientos afectados por las obras un escrito en el que se comprometen a asumir y reparar los daños que se han podido ocasionar por el desarrollo de las obras de canalización de la fibra óptica. Los arreglos se harán en primavera cuando las condiciones climatológicas sean más favorables.

**- Proyectos 4 valles.**

Tal y como se ha explicado en reuniones anteriores, se está desarrollando un proyecto para un itinerario a pie, durante siete días, por los cuatro valles de Irati. Hay una propuesta que tiene que concretarse y revisarse una vez se haya presentado.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.